

ISSN: 2594-0945

PUERTAS LUMEN GENTIUM



No. 8 • DICIEMBRE DE 2024

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUMEN GENTIUM

PUERTAS LUMEN GENTIUM

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUMEN GENTIUM



No. 8 • DICIEMBRE DE 2024
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUMEN GENTIUM



DIRECTORIO

Puertas Lumen Gentium

Director editorial

Valenti Salmerón Flores

Coordinador editorial

Alejandro Gabriel Emiliano Flores

Editora literaria

Eva González Pérez

Comité Editorial

Valenti Salmerón Flores

Christopher Barba Cabrales

José Esteban Miranda Hernández

Oscar Rivas Lozano

Alejandro Gabriel Emiliano Flores

Comité Internacional

Dr. Mauricio Beuchot Puente (IIF-UNAM)

Dr. Federico Altbach Núñez (Universidad Católica Lumen Gentium)

Dr. Arturo Mota Rodríguez (Universidad Anáhuac del Sur)

Dr. Jaime Emilio González Magaña S. J. (Pontificia Universidad Gregoriana, Roma)

Dr. Gabriel Jorge Mendoza Buenrostro (Universidad Panamericana)

Dr. Salvador Rafael Castro Aguilera (Universidad Intercontinental)

PUERTAS LUMEN GENTIUM, Año 8, No. 8, diciembre de 2024, es una publicación anual editada y distribuida por la Universidad Católica Lumen Gentium, A. C. Victoria #133, Col. Tlalpan centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México. Tel. 5655-5003, www.universidadcatolica.edu.mx. Editor responsable: Valenti Salmerón Flores. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2017-021510424100-102, ISSN: 2594-0945, ambos otorgados por el Instituto de Derecho de Autor. Licitud de Título y Contenido No. 17061, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Talleres de Stampa RH, Av. 565 #105, Col. San Juan de Aragón sec. 2. Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 12 de diciembre de 2024, con un tiraje de 700 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores en los artículos son de su exclusiva responsabilidad.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos o imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Católica Lumen Gentium A.C.

Contenido



Presentación

Hay lugares donde sopla el Espíritu,
pero hay un Espíritu que sopla en todos los lugares.
*Papa Francisco.*¹

Hacia el final de su mensaje para terminar la segunda y última sesión del Sínodo de la sinodalidad, el papa Francisco citó a Madeleine Delbrêl, evangelizadora francesa que suele ser denominada *mística de la proximidad*, *mística de las periferias* o, como el Cardenal Martini la nombró, *una de las grandes místicas del siglo xx*.² Sólo citó el inicio de un escrito, que a continuación se reproduce completo:

Hay lugares donde sopla el Espíritu, pero hay un Espíritu que sopla en todos los lugares.

Hay personas a las que Dios toma y pone aparte. Hay otros a los que deja en medio de la gente, a los que “no retira del mundo”.

Ésta es la gente que tiene un trabajo ordinario, que tiene un hogar ordinario o son solteros ordinarios. Gente que tiene enfermedades ordinarias, con su pena ordinaria. Gente que tiene una casa ordinaria, que viste ropas ordinarias. Es la gente de la vida ordinaria.

La gente que se encuentra en cualquier calle. Aman la puerta que da a la calle, como sus hermanos invisibles al mundo aman la puerta que se cierra definitivamente tras ellos.

Nosotros, la gente de la calle, creemos con todas nuestras fuerzas que esta calle, que este mundo donde Dios nos ha puesto es para nosotros el lugar de nuestra santidad.

Creemos que no carecemos de nada, porque, si algo de lo necesario nos faltara, Dios ya nos lo habría dado.³

1 Papa Francisco, “Saludo final del Santo Padre al concluir la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos”. Sábado 26 de octubre de 2024. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2024/october/documents/20241026-sinodo-vescovi.html#:~:text=juntos%2C%20con%20la%20esperanza%20que,de%20escucha%2C%20di%C3%A1logo%20y%20reconciliaci%C3%B3n>.

2 Isabel Orellana Vilches, *Madeleine Delbrêl: El cielo asequible*. <https://www.archisevillasiempreadelante.org/madeleine-delbrel-el-cielo-asequible/>

3 Centro Arrupe Jesuitas Valencia, *Madeleine Delbrêl*. <https://centroarrupevalencia.org/madeleine-delbrel/>

Las palabras anteriores colocan al lector frente a un mundo donde las cosas terribles que suceden y las tragedias que acontecen pueden ser vistas en el televisor más moderno como mero espectáculo y desaparecen cuando el usuario lo apaga. Basta cerrar la puerta para que todas las calamidades queden afuera —incluidas las descartadas periferias existenciales—, con lo cual se asume que nada de eso puede tocar a o influir en el ser humano, quien tiene un espacio para resguardarse en su micro universo de seguridad. A la par, colocan delante de los ojos —como para acercar aún más lo que no quiere ser visto por algunos— a *la gente de la calle* que, siendo *ordinaria*, ama la puerta de la calle, pues le da acceso a la *casa común*, donde se desarrolla gente con quien se identifica, al ser igual de ordinaria, de común, de humana.

Así, la posibilidad de ser parte de la gente ordinaria, expuesta a la intemperie, a los conflictos, a los movimientos sociales, a la migración, a la marginación es una posibilidad para asumir al mundo como don de Dios por el mero acontecimiento de la propia existencia dada desde la calle. Ese acontecimiento primordial de habitar la calle y vivenciarla como espacio de alteridad y lugar teológico y no como una virtualidad de la cual uno puede desconectarse trae a la memoria del creyente en el Verbo Encarnado (Jn 1, 14) el momento en que, a la muerte del Señor Jesús, el velo del templo se rasga (Mt 27, 51). Porque es la posibilidad para decir, junto con el papa Francisco, Madeleine Delbrêl, los padres sinodales y el resto del santo pueblo fiel de Dios: “la gente de la calle creemos con todas nuestras fuerzas que esta calle, que este mundo donde Dios nos ha puesto es para nosotros el lugar de nuestra santidad.”

Con este afán de encontrarnos con la Verdad en sus múltiples destellos intramundanos, la revista *Puertas Lumen Gentium* se ha esmerado por llevar a las manos del lector su edición 2024, en total apertura a los saberes de nuestras áreas de conocimiento: Teología, Filosofía y Psicología, así como ciencias sociales y humanidades.

En esta ocasión, el punto focal es el sínodo de la sinodalidad al discernir el modo de ser Iglesia desde la comunión, la participación y la misión. Éste es el motivo por el cual comenzamos con el artículo de David Valentín Rojas Rivero, intitulado “El Consejo Parroquial de Asuntos Económicos en el contexto actual de la Sinodalidad”. En él, el autor postula que esta institución intraparroquial no es una instancia recomendada, sino que “dicho consejo en cada parroquia tiene carácter obligatorio por Derecho universal canónicamente”; Rojas Rivero expresa que este organismo, al propiciar la inclusión de los laicos en la vida de la parroquia, permite realizar justo la comunión, la participación y la comunión de la Iglesia sinodal; además, contribuye a los procesos de transparencia y rendición de cuentas como testimonio cristiano al mundo.

Continuamos con el texto de Susana Salazar Chavarría, denominado “Sacerdotes del arzobispado de México frente a la epidemia de cólera en 1850”. La autora analiza la actuación del clero en el momento histórico en que la pandemia de *cólera morbus* hizo presa a los habitantes de la cuenca de México; fueron

acciones que no mermaron, a pesar de que se dieron en medio de la disputa de valores liberales y católicos dentro de un proceso mayor: la secularización.

El tercero y el cuarto artículo se enmarcan en el contexto de enseñanza-aprendizaje. El texto de Miguel Ángel Hernández Alvarado, “Prácticas docentes universitarias percibidas significativamente formativas por estudiantes: pistas de formación docente”, se adentra en la idea del “buen profesor” desde la percepción de las prácticas docentes más significativas para estudiantes universitarios, a partir de la aplicación de redes semánticas, cuestionarios y entrevistas, así como de análisis cualitativos y cuantitativos; los resultados que arroja la investigación se centran en la interacción personal, el aspecto socioemocional y la coherencia ética. Por su parte, el artículo colectivo de Luz Paola Acosta Ramírez, Adriana Olvera López y Yazmín Alejandra Lara Gutiérrez, en torno al “Fortalecimiento de la enseñanza a distancia: capacitación docente y creación de materiales educativos”, explora otra dimensión del sistema educativo que no sólo está en boga, sino que manifiesta un incremento acelerado en los últimos años, especialmente, desde la pasada pandemia de covid-19. Los autores llaman la atención dos aspectos centrales de la educación a distancia: la habilidad docente para los llamados *estudios online* y la necesaria creación de materiales didácticos para dicho aprendizaje, pues van más allá de meros auxiliares, en cuanto que suplen en gran medida lo transmitido de manera presencial en un aula. Ambos factores se conjuntan para que el usuario advierta que su aprendizaje es de calidad y lo prepara para aplicar lo que aprendió desde la virtualidad.

La última sección de la edición 2024 de la revista, *Noticias*, contiene dos aportes. Por un lado, la “Homilía en la Misa de inicio del curso 2024-2025” de la Universidad Católica Lumen Gentium (UCLG), pronunciado por Mons. Luis Manuel Pérez Raygoza, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de México y rector del Seminario Conciliar de México. Con elocuencia y gran entusiasmo, exhortó a la comunidad universitaria —autoridades, docentes y estudiantes— a profundizar en el conocimiento de la Verdad, una Verdad que no es meramente cognitiva, sino sapiencial. Por otro lado, presentamos la reseña del libro *Religiosidad Popular Urbana*, coordinado por el doctor Jesús Antonio Serrano Sánchez (†) y el maestro Alejandro Gabriel Emiliano Flores —ambos, docentes investigadores de la UCLG—, editado por el Observatorio de Religiosidad Popular y la Universidad Intercontinental. La obra es fruto de las investigaciones de diferentes profesionales interesados en la religiosidad popular en contextos urbanos que se reunieron para el proyecto 2015, *Dimensiones pastorales de la religiosidad popular en la ciudad contemporánea*, bajo el auspicio del Consejo Mexicano de Intercambio Cultural Alemán Latinoamericano (Icala) y la Universidad Católica Lumen Gentium. Elizabeth Verónica Judd Moctezuma, autora de la reseña, asevera que es “una obra indispensable para aquellos que desean profundizar en el conocimiento y la praxis de una fe viva y dinámica que se nutre de las raíces culturales y espirituales del pueblo.”

Como el estimado lector puede apreciar en este vuelo de pájaro, la edición 2024 de la revista *Puertas Lumen Gentium* es para la gente de la calle, para la

gente ordinaria que somos. En las palabras de Madeleine Delbrêl, “creemos que no carecemos de nada; porque, si algo de lo necesario nos faltara, Dios ya nos lo habría dado”. Desde el Consejo Parroquial de Asuntos Económicos, la acción de los sacerdotes frente a la pandemia de *cólera morbus*, hasta la idea del buen profesor —no sólo presencial, sino virtual, con sus prácticas y materiales didácticos—, lo común es la calle, nuestra calle, como ese espacio de desarrollo humano colectivo que compartimos todos los seres humanos de esta casa común, con quienes, nos demos cuenta o no, caminamos juntos.

Mtro. Alejandro Gabriel Emiliano Flores
Coordinador Editorial
Universidad Católica Lumen Gentium

CONTENIDO

Presentación	
Alejandro Gabriel Emiliano Flores	7
Índice	11

INVESTIGACIONES LUMEN GENTIUM

El Consejo Parroquial de Asuntos Económicos en el contexto actual de la Sinodalidad	
David Valentín Rojas Rivero	15
Sacerdotes del arzobispado de México frente a la epidemia de cólera en 1850	
Susana Salazar Chavarría	35
Prácticas docentes universitarias percibidas significativamente formativas por estudiantes: pistas de formación docente	
Miguel Ángel Hernández Alvarado	49
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia: capacitación docente y creación de materiales educativos	
Luz Paola Acosta Ramírez Adriana Olvera López Yazmín Alejandra Lara Gutiérrez	63

NOTICIAS

Homilía en la Misa de inicio del curso 2024-2025 de la UCLG	
Mons. Luis Manuel Pérez Raygoza	77
Religiosidad Popular Urbana.	
Elizabeth Verónica Judd Moctezuma.	81

COLABORADORES

Colaboradores	91
-------------------------	----

Investigaciones Lumen Gentium



El Consejo Parroquial de Asuntos Económicos en el contexto actual de la Sinodalidad

The Parish Finance Council in the current context of Synodality

David Valentín Rojas Rivero
Diócesis de Ecatepec

Resumen. El presente texto analiza el consejo parroquial de asuntos económicos en el Código de Derecho Canónico, con el propósito de fundamentar la urgencia de su implementación y funcionamiento en el contexto de la reflexión sobre el camino sinodal que se desea emprender como Iglesia y, además, considerando que este organismo es obligatorio en las parroquias. Primero, se analiza la obligatoriedad del consejo parroquial de asuntos económicos como ayuda al párroco en su tarea de administración parroquial. Luego, se puntualiza cómo la ley de la Iglesia considera la participación de los laicos en la vida parroquial, ya que, en la actualidad, se requiere que los fines de los bienes temporales se alcancen mediante una recta administración, con el uso de los medios modernos de administración y rendición de cuentas, fundado en el principio de consulta. Por último, se indaga específicamente cómo se puede implementar el principio de sinodalidad en las estructuras de la parroquia.

Palabras clave. Consejo Parroquial de Asuntos Económicos, derecho canónico, sinodalidad.

Abstract. This text analyzes the Parish Finance Council in the Code of Canon Law to justify the urgency of its implementation and operation in the context of the reflection on the synodal path that we wish to undertake as a Church, and considering that this body is obligatory in parishes. First, it analyzes the obligatory nature of the parish council for economic affairs as an aid to the parish priest in his task of parish administration; second, it points out how the law of the Church considers the participation of the laity in parish life –since, at present, it is required that the ends of temporal goods be achieved through a correct administration, with

the use of modern means of administration and accountability, founded on the principle of consultation— and, third, specifically how the principle of synodality can be implemented in the structures of the parish.

Keywords. Parish Finance Council, Canon Law, Synodality.

Introducción

En el contexto eclesiológico actual, resurge la categoría de *sinodalidad* promovida por el papa Francisco para fundamentar, modelar y reforzar la vida de comunión dentro de la Iglesia, como un signo de participación libre y corresponsable de los fieles. En la búsqueda de la unidad, la Iglesia siempre ha apreciado la diversidad, esforzándose por vivir en comunión, es decir, vivir la fe con un solo corazón; por ello, como comunidad de fieles que siguen a Jesús, está llamada a hacer un camino de diálogo, escucha y discernimiento en el cual todos los bautizados participen.

Por otro lado, en la Iglesia también se prepara el año jubilar con el tema de reflexión *Peregrinos en la esperanza*, donde se propone redescubrir las constituciones del Concilio Vaticano II —origen de la visión eclesiológica que estuvo en la base de la revisión del Código de Derecho Canónico (CIC)—. Además, a 40 años del decreto del CIC, se debe resaltar —como ya se preveía desde el tiempo de la promulgación codicial de 1983— el ideal de *caminar juntos* o caminar sinodal, pues existen cánones permeados con este principio jurídico.

El presente texto se propone redescubrir el sentido sinodal de los consejos, ya que parece existir un desconocimiento general de las diferentes figuras que ofrece el CIC, pues, si bien es cierto que somos una Iglesia jerárquica, también es verdad que hay principios sinodales que rigen a esa misma Iglesia.

En primer lugar, se puntualiza cómo se participa en los organismos colegiados, ya que en gran parte del CIC se considera la sinodalidad como principio; cómo se establece la necesidad de escuchar a los fieles para entender la voluntad de Dios; cómo la sinodalidad subyace en el establecimiento de estos organismos colegiados de las estructuras diocesanas, pues es preciso entender la noción de *sinodalidad* en el conjunto de ciertos cánones selectos del CIC para después analizar de qué manera se aplica este principio a los organismos colegiados en la Iglesia diocesana. Después, se analiza el cambio de visión eclesiológica del modelo preconiliar de *Sociedad Perfecta* hacia la visión de la *Comunidad de Fieles* del Vaticano II, donde el consejo parroquial de asuntos económicos, así como otras instituciones canónicas, se vuelven una respuesta para una vivencia de Iglesia ante los retos y desafíos de la actualidad. Finalmente, se analiza propiamente al consejo parroquial de asuntos económicos como ayuda al párroco en su tarea de administración parroquial.

1. Nociones de sinodalidad

El término *sinodalidad* proviene de la voz griega σύν-ὁδός, que significa “camino común”, lo cual indicaría primariamente el modo por el cual los fieles y las

Iglesias locales se mantienen unidos, en comunión, puesto que en la Iglesia los fieles somos llamados a caminar juntos. La sinodalidad expresa la participación de los fieles en la vida de la Iglesia según el modo propio de cada uno, para lo cual existen diversos ministerios, oficios y carismas.¹ Por tal motivo, se explican los presupuestos que fundamentan esta sinodalidad en la Iglesia —“Pueblo de Dios y Cuerpo Místico de Cristo”—, donde se vive la comunión, y que la hacen una Iglesia sinodal.

1.1 Iglesia Pueblo de Dios y Cuerpo Místico de Cristo

La Constitución sobre la Iglesia *Lumen Gentium* concibe la Iglesia como “Pueblo de Dios”, refiriendo a la fuente de su origen, es decir, como “pueblo elegido”, donde se realizan las antiguas promesas. Un pueblo propiedad de Dios, del que por la fe en Cristo y el bautismo se llega a ser miembro. Un pueblo que tiene a Jesucristo por cabeza, cuya identidad es la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, cuya ley es el mandamiento nuevo del amor; cuya misión consiste en “ser la sal de la tierra y la luz del mundo”, y su destino es el Reino de los Cielos, que el mismo Jesús comenzó en este mundo y que ha de ser extendido hasta que también Él lo lleve a su perfección.²

La Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios que vive en un orden jerárquico, cuyo objetivo es la realización del Reino de Dios. Como pueblo, se pueden identificar dos relaciones. La primera: En virtud del bautismo, todos los cristianos forman una comunidad, cuya finalidad es instaurar el Reino de Cristo; por este vínculo todos deben tender activamente a este fin y se encuentran en la situación de ser “fieles”; son *christifideles*, *cives Ecclesiae*, cuya condición es de igualdad en la dignidad y la libertad de los hijos de Dios. La segunda: Una relación jerárquica, por la cual el Pueblo de Dios se organiza de manera funcional, con la Cabeza visible de toda la Iglesia universal, que es el Romano Pontífice, y con unos pastores que presiden cada una de las Iglesias particulares, que son los obispos, sucesores de los apóstoles.³

La imagen de “Pueblo de Dios” se vincula estrechamente con la de “Cuerpo de Cristo” para subrayar la profundidad de los vínculos entre Cristo y la Iglesia, de la que Él es el fundamento. La Iglesia, Pueblo de Dios, tiene a Cristo por cabeza, por lo cual es Cuerpo de Cristo, pues, como señala la *Lumen Gentium*, “a los hermanos, congregados de entre todos los pueblos, los constituyó místicamente en su cuerpo, comunicándoles su Espíritu”.⁴ Esta Iglesia, edificada sobre el anuncio de la Palabra y los sacramentos, posee la nota de la apostolicidad como garantía de que lo que hoy se celebra y anuncia está fuertemente unido a los apóstoles en una sucesión ininterrumpida que custodia la verdad. Esta imagen

1 Cfr. M Javier Otaduy *et al.*, Sinodalidad. En *Diccionario General de Derecho Canónico*, vol. VII (EUNSA, 2020), 341-345.

2 Cfr. Pablo VI, “Constitución Dogmática sobre la Iglesia. *Lumen Gentium*”, en *Vaticano II. Documentos conciliares* (México: San Pablo, 2015) no. 9; Juan Pablo II, *Catecismo de la Iglesia Católica* (Madrid: Coeditores Litúrgicos et Alii-Librería Editrice Vaticana, 1992), no. 782; J. San José Prisco, *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales* (Salamanca: Sígueme, 2022): 24.

3 Álvaro Del Portillo, “Dinamicidad y funcionalidad de las estructuras pastorales”, *Ius canonicum* 9 (1969): 324

4 Pablo VI, “Constitución Dogmática sobre la Iglesia”, no. 7

Paulina del Cuerpo Místico⁵ nos ayuda a entender mejor la visibilidad de la Iglesia, que, formada por distintos miembros, nace como comunidad visible y se reúne en torno a la Eucaristía.

La Iglesia es el Cuerpo vivo de Cristo vivificado por el Espíritu Santo, el cual mantiene la vida de la Iglesia mediante la variedad y multiplicidad de sus dones y carismas. De este modo, se consolida la unidad con la pluralidad de miembros, subrayando a Cristo como Cabeza, pues de Él brota la vida de todo el cuerpo eclesial, el cual, participando de esta vida común y en su diversidad, sirve al conjunto con su contribución específica.⁶

1.2. Iglesia Comunión

Como manifiesta Salvador Pié-Ninot:

La sinodalidad presupone la realidad de la comunión eclesial. Por otra parte, cualquier modo de comprensión eclesial depende directamente de la comunión, que es fundamento de la Iglesia y se proyecta sobre todos los miembros de la Iglesia. Para una aproximación correcta al problema de la sinodalidad, es preciso tener presente que no se puede identificar simplemente con la actividad colegial de los obispos, sino también de forma general con la actividad de la Iglesia en su conjunto. Por esta razón, el término sinodalidad es mucho más amplio que el de colegialidad, ya que implica no solamente a los obispos, sino a todos los fieles y a todas las estructuras.⁷

En los últimos treinta años, se ha recuperado fuertemente el sentido de una eclesiología de la comunidad y de lo comunitario. Las causales más representativas de esa recuperación son específicamente eclesiales, de orden teológico y pastoral; de ellas, se pueden destacar las siguientes:⁸

- a) La teología del Pueblo de Dios. Todos los cristianos tienen una común ciudadanía, con igual dignidad, desde el estatuto común del bautismo. De ahí se deriva la participación de todos los fieles en los *munera Christi* y en la misión y edificación de la Iglesia.
- b) La teología de comunión. Aporta una efectiva y afinada conciencia de la solidaridad con sentido sobrenatural, la cual debe guiar las relaciones entre los bautizados: las Iglesias, los pastores y los fieles.
- c) La doctrina de la colegialidad. Ésta ha intentado profundizar en sus consecuencias, más allá de la estricta colegialidad episcopal.

5 1 Cor. 12, 12-31.

6 Cfr. San José Prisco, *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales* (Salamanca: Sígueme, 2022): 25.

7 Cfr. Salvador Pié-Ninot, *Eclesiología, La sacramentalidad de la comunidad cristiana* (Salamanca: Sígueme, 2007): 566.

8 Cfr. Javier Otaduy et al. (2020) Comunión. En *Diccionario General de Derecho Canónico*, vol. VII (2ª ed., p. 322), EUNSA: 322.

- d) La praxis litúrgica. Ya desde el Concilio Vaticano II, ha impulsado la celebración comunitaria de los sacramentos.
- e) Pastoral de la Palabra. Esta pastoral está connotada fuertemente por la necesidad de ser solidarios.

Como indica el inciso *a)*, se propone una participación de todos los fieles en los *munera Christi*, según su propia condición.⁹ Esto es un avance en la perspectiva de comunión, con base en la igualdad de los bautizados,¹⁰ lo cual marca la superación de la comprensión clericalista y jerarquizada muy acentuada del Código de 1917. La nueva legislación toma como punto de partida los derechos comunes a todos los fieles, con independencia de su condición, pues los derechos propios y específicos de los laicos se reconocen de manera inmediata, después de los derechos de los fieles en general;¹¹ esto señala un cambio en la comprensión eclesial, no desde una dialéctica de oposición, sino desde una dinámica de comunión dentro de la cual las diversas vocaciones aparecen como complementarias y no contrapuestas.¹²

1.3. Iglesia sinodal

En la historia de la Iglesia, el término *sínodo* ya era utilizado por los primeros cristianos y significaba “viajar en común”.¹³ Primero, se aplicó a la asamblea litúrgica y después a la Iglesia en su conjunto. En su *Comentario a los salmos*, San Juan Crisóstomo escribió que “la Iglesia tiene nombre de sínodo”,¹⁴ con lo cual expresa los aspectos comunitarios y litúrgicos que siempre deben acompañar a la actividad eclesial, en su dimensión más profunda.

Con Eusebio de Cesárea, la palabra *synodos* se transforma en un término técnico que alude a las asambleas eclesiales. Poco a poco se generaliza su uso para denominar las asambleas de obispos.¹⁵

Actualmente, el Romano Pontífice afirma que “la sinodalidad no es el capítulo de un tratado de eclesiología, y menos aún una moda, un eslogan o el nuevo término a utilizar o manipular en nuestras reuniones. ¡No! La sinodalidad expresa la naturaleza de la Iglesia, su forma, su estilo, su misión”.¹⁶

Así, este momento histórico es un *Kaiρός* de la sinodalidad. Es momento de superar antiguas desconfianzas y bosquejar, en todos los ámbitos, la participación corresponsable de todos los fieles en la vida y misión de la Iglesia. Esto exigirá, con carácter general, favorecer o, en algunos casos, establecer las vías eficaces de

9 Cfr. Antonio Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico* (Valencia: EDICEP, 2009): c. 204.

10 *Ibidem*, c. 208.

11 *Ibidem*, cc. 224-231.

12 Cfr. Carmen Peña, “Sinodalidad y laicado. Corresponsabilidad y participación de los laicos en la vocación sinodal de la Iglesia”, *Ius Canonicum* 59 (2019): 741.

13 Etimológicamente: σύν, “conjuntamente”; ὁδός, “camino, viaje”.

14 “Ἐκκλησία συνόδου ἐστὶν ὄνομα” Exp. in Psalm., 149, 1: PG 55, 493.

15 Cfr. Javier Otaduy *et al.* (2020), Sinodalidad, 342.

16 Francisco, “Discurso a los fieles de Roma, 18 sep. 2021”, AAS 113 (2021) 950.

<https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/september/documents/20210918-fedeli-diocesiroma.html>

escucha y consulta al Pueblo de Dios en su conjunto, y, en particular, a los laicos —tanto individual como asociadamente—, en la toma de decisiones; además, requiere revalorizar la función consultiva y realizarla adecuadamente, sin perjuicio de seguir profundizando la oportunidad de atribuir, en algún caso, funciones deliberativas a órganos consultivos.¹⁷

Desde el Concilio Vaticano II, la eclesiología se ha entendido como la comunión de las iglesias, pues las iglesias particulares gozan de tradiciones propias, pero unidas al Primado de la Cátedra de Pedro —quien preside la asamblea universal—, donde cada bautizado colabora con toda la Iglesia y ésta tiende a la plenitud en la unidad, en la cual los miembros tienen una diversidad en oficios, estados de vida y ministerios.¹⁸ En la unidad de la Iglesia, el Espíritu Santo produce la santificación del pueblo de Dios por el ministerio y por los Sacramentos y concede dones peculiares a los fieles.¹⁹

La *Episcopalis Communio* considera la *communio fidelium* de la Iglesia local —presidida por su pastor, el obispo diocesano— y vigila la diversidad de carismas y ministerios para insertarla en la *communio ecclesiarum*, en cuanto miembro del colegio episcopal; de esta manera, representa en su seno a su iglesia particular y a toda la Iglesia con los demás obispos juntos con el Papa.²⁰ Con esta eclesiología como trasfondo, la *Episcopalis Communio* toma en cuenta la participación de los demás fieles que no son obispos y, a la vez, le da mayor magnitud, ya que la promueve a todos los niveles del proceso sinodal.²¹

2. Naturaleza y función específica en la iglesia particular de los órganos colegiados

La tradición de la sinodalidad está enraizada en la Iglesia; citemos los dos concilios ecuménicos en los últimos dos siglos. El *Código de Derecho Canónico de 1917* destinó un capítulo a los concilios plenarios y provinciales y otro al sínodo diocesano. Después del *Concilio Vaticano II*, revalorizó el principio sinodal dentro de la Iglesia;²² así, el papa Pablo VI instauró el sínodo de obispos como institución renovada, cuya función es representar a los obispos en la ayuda al Romano Pontífice en la solicitud de toda la Iglesia para tratar cuestiones relativas a su misión en el mundo.²³ El papa Francisco ha querido que el Sínodo de los Obispos sea un instrumento privilegiado para escuchar al Pueblo de Dios,²⁴ agregando

17 Carmen Peña, "Sinodalidad y laicado. Corresponsabilidad y participación de los laicos en la vocación sinodal de la Iglesia", *Ius Canonicum* 59 (2019): 741.

18 Cfr. Pablo VI, "Constitución Dogmática sobre la Iglesia", no. 13c.

19 Pablo VI, "Decreto Apostolicam Actuositatem sobre el apostolado de los laicos" en *Vaticano II. Documentos conciliares*, (México: San Pablo, 2015), no. 3d.

20 Cfr. Pablo VI, "Constitución Dogmática sobre la Iglesia", no. 23a; Francisco, *Constitución Apostólica sobre el Sínodo de los Obispos. Episcopalis Communio* (Vaticano: Bolletino sala stampa de la Santa Sede, 2018), no. 5c.

21 Cfr. Alphonse Borras, "¿Qué caminos nos abre 'Episcopalis Communio' de cara a una reforma Sinodal de la iglesia católica?", *Estudios Eclesiásticos* 97 (2022): 833.

22 Cfr. Pablo VI, "Constitución Dogmática sobre la Iglesia", no. 22.

23 Cfr. Pablo VI, "Decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos. Christus Dominus", en *Vaticano II. Documentos conciliares* (México: San Pablo, 2015), no. 5.

24 Cfr. Francisco, *Constitución Apostólica sobre el Sínodo de los Obispos*, no. 6a.

en la fase preparatoria una consulta a este último.²⁵ Podríamos continuar citando varios ejemplos más.

Con el adjetivo *colegial*, el Vaticano II circunscribe los sustantivos abstractos de *sinodalidad*, *conciliaridad* y *colegialidad*. Además, en los países y en las regiones, se instauran las conferencias episcopales como estructura regular. También los consistorios cardenalicios convocados para asuntos específicos se constituyen como experiencias de sinodalidad.

Aunque estas instituciones sinodales de la Iglesia Universal son importantes, no se profundizará en ellas y sólo se mencionarán algunas de la Iglesia particular para observar cómo en el *Código de Derecho Canónico* se ofrece de manera sistemática la posibilidad de formas de trabajo conjunto para la consolidación del proceso en una comunión más fuerte, pues en el nivel local se promueve la participación de los laicos en la vida y en la misión de la Iglesia particular.

3. La toma de decisiones en los consejos en el Código de Derecho Canónico

El canon (c.) 127 trata de los actos jurídicos realizados por personas físicas que ejercen una autoridad en la Iglesia, actos para los cuales el derecho —universal o particular— exige una previa consulta o consentimiento de un colegio, de un grupo de personas o de algunas personas.²⁶

En el c. 127, llama la atención que, cuando se habla del Superior, la referencia es hacia toda autoridad eclesiástica competente. Aunque éstas gocen de un amplio poder discrecional para cumplir sus funciones, el legislador ha previsto que, en ciertas circunstancias, esas personas necesitan el consejo o el consentimiento de ciertos órganos o individuos antes de actuar. Esto ayuda al superior a evitar decisiones irreflexivas o erróneas en casos delicados, de manera que asegura una cooperación más amplia en el proceso de toma de decisiones por parte de las personas consultadas, con el fin de aplicar los principios eclesiales de corresponsabilidad y de participación.²⁷

3.1. El voto deliberativo

El voto deliberativo también es llamado *consentimiento*. Ahora, en el contexto del c. 127, por *consentimiento* se entiende que el superior no puede actuar válidamente sin que los órganos o personas consultados estén de acuerdo con él.²⁸

El CIC actual y el *Código de Derecho Canónico para Iglesias Orientales* establecen, con carácter general, las consecuencias jurídicas de la distinción entre el *consilium* (consejo) y el *consensus* (consentimiento) que, según los casos, debe obtener la autoridad. La regla general es que el colegio debe ser convocado para la consulta y la autoridad debe solicitar el consejo de todos los

25 *Ibidem*, no. 7.

26 Cfr. Alejandro W. Bunge, *Las claves del código: el Libro I del Código de Derecho Canónico* (Buenos Aires: San Benito, 2006), 246.

27 Cfr. M. Theriault, "De actibus iuridicis", en *Comentario exegético al código de derecho canónico*, vol. I. Ed. Ángel Marzoa, Jorge Miras, Rafael Rodríguez-Ocaña (Universidad de Navarra: EUNSA, 1997): 831.

28 Cfr. M. Theriault, "De actibus iuridicis", 831.

miembros cuando así se exija. En cambio, si la norma correspondiente exige el consentimiento del colegio consultivo, el acto de la autoridad sólo será válido si ha obtenido previamente el beneplácito de la mayoría absoluta de los miembros del colegio presentes en la votación. En uno y otro caso, se trata de requisitos exigidos para que el acto de la autoridad pueda ser válido.²⁹

En el ámbito de la consulta, no todos estos temas están codificados por el derecho; sin embargo, es labor de los superiores dar las normativas de cómo será la consulta, en el contexto de cada persona jurídica, ya sea por medio de estatutos o por otras normativas. El actual CIC ofrece algunas decisiones que conllevan el imperativo canónico de consulta o de aprobación *ad validitatem*, principalmente en el campo de los bienes temporales.³⁰

3.2. El voto consultivo

El voto consultivo, también llamado *consejo*, es una expresión de opinión que formalmente deja al superior libre de actuar o no, pero también de actuar válidamente en contra del consejo recibido. Sin embargo, es evidente que el Superior deberá sopesar seriamente las razones que lo llevan a actuar en contra del consejo.³¹

El c. 127, §1, habla sobre la obligación de escuchar; en él se trata de una consulta que orienta al superior a tomar las mejores decisiones. El superior siempre debe escuchar (*eos audiat*) cuando así lo establece la ley y, una vez hecho, actuar conforme a las opiniones sugeridas por las personas que fueron consultadas. Aunque, si el superior llegara a actuar en contra de lo que ellas le aconsejan, la decisión sería válida de todas formas. Sin embargo, se pediría que el superior tenga razones personales suficientes, y más poderosas para no seguir dicho consejo, pues la intención del legislador es que no sólo se llenen requisitos legales para cumplir formalidades, sino que realmente los superiores actúen con criterios informados y equilibrados. Lo anterior tiene el propósito de evitar las arbitrariedades o abusos de los superiores. Esto se expresa en frases como: “He escuchado muy bien; ahora procedo como me parezca mejor”.³²

Entonces, los colegios tienen una actividad jurídica: el voto consultivo. Los colegios están constituidos para informar y asesorar. En efecto, tal como está previsto por el ordenamiento canónico, la consulta colegial no depende exclusivamente del criterio de la autoridad, sino que, en ocasiones, es el propio derecho el que establece la necesidad de consultar al colegio asesor cuando se trata de decisiones de mayor importancia.³³

29 Cfr. Javier Otaduy *et al.*, Voto Consultivo. En *Diccionario General de Derecho Canónico*, vol. VII (EUNSA, 2020): 976.

30 Cfr. Rogelio Ayala Partida, “Consultar y delegar: Los principios del ‘Buen Gobierno’”, *Revista Mexicana de Derecho Canónico*, vol. 23, 2 (2017): 314.

31 Cfr. M. Theriault, “De actibus iuridicis”, 831.

32 Cfr. Rogelio Ayala Partida, “Consultar y delegar...”, 314.

33 Cfr. Javier Otaduy *et al.*, Voto Consultivo, 976.

3.3. El principio de no apartarse del dictamen concorde

En la *Christifideles Laici*, por primera vez en un texto del Magisterio Pontificio, se dice que los fieles laicos son “corresponsables” de la misión de la Iglesia con todos los ministros ordenados, con los religiosos.³⁴ Porque, en cuanto los fieles responden y corresponden libremente por su fe a la iniciativa de gracia, ya forman parte de la comunión eclesial. La misma palabra *comunión* significa “participación”; es decir, el hecho de formar parte o ser partícipes connota una corresponsabilidad.³⁵ Por ello, en el *Código de Derecho Canónico*, al referirse al “carácter peculiar” de la consulta, se descubre que consultar es más que escuchar. Quien consulta o toma el consejo de un individuo o de una comunidad se compromete mucho más e incluso se obliga a sí mismo, en cuanto ya no puede comportarse como si no les hubiera pedido su opinión. En otras palabras, el Código prevé las condiciones de validez de la consulta individual y colectiva. De modo que, cuando un superior necesita el consejo de un grupo de personas o de un colegio, debe convocarlo y consultarlo según el derecho³⁶ y suponiendo la corresponsabilidad.

4. La escucha en la toma de decisiones de la autoridad competente

4.1. Escuchar es algo más que consultar

En la conclusión del *Liber Sextus*, de Bonifacio VIII, se puede leer el siguiente principio: “*quod omnes tangit, debet ab omnibus approbari*”;³⁷ el uso de esta norma está atestiguado por algunos escritos canónicos de las últimas dos décadas del siglo XII. En la *Summa decretalium*, Bernardo da Pavia utiliza el principio en el contexto de cuestiones gubernamentales de la diócesis, las relaciones entre el obispo y el cabildo catedralicio, los procedimientos de toma de decisiones del cabildo como una especie de microcosmos en el que se resumen los problemas generales.

De modo que, puesto que lo concerniente a todos debe ser tratado y decidido por todos, cabe preguntarnos de qué manera se forma el consenso de aquellos que pertenecen a una comunidad o colegio y cómo pueden expresar su acuerdo o desacuerdo sobre un asunto en particular. Lo anterior expresa una necesidad presente en la vida de la Iglesia y de las comunidades políticas; sin embargo, este mismo principio se separará en la elaboración doctrinal en la Iglesia y en

34 Cfr. Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica postsinodal sobre vocación y misión de los laicos en la iglesia y en el mundo. Christifideles Laici* (México: San Pablo, 1998) no. 15.

35 Alphonse Borras, “La sinodalidad como elaboración conjunta de decisiones: salir del punto muerto del *votum tantum consultivum*”, *Teología* 58 (2021): 93-111.

36 En este caso, para que el acto de consulta sea válido, el superior debe solicitar la opinión de todos (Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico*, c. 127 § 1). En otras palabras, no puede proceder de manera ecléctica o selectiva; es el grupo o el colegio como tal al que debe solicitar. Cuando el superior deba recabar la opinión de los particulares para realizar un acto, el acto es inválido si no los oye (*ibidem*, c. 127 § 2).

37 José Rodríguez Díez. “Versión española de las Reglas jurídicas del Corpus de Derecho Canónico (edición bilingüe de 11+88 *Regulae Iuris*)”. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*. XLI (2008): 305. Este texto refiere a Bonifacio VIII. *De regulis iuris*. Decretales. Libro VI.5. [13] Regla N° 29. 1298.

Hay que recordar que esta sentencia es recogida en el derecho de Justiniano —compilación legislativa de la Iglesia—, ya que la ciencia canónica fue el principal medio de difusión de dicho principio en el discurso jurídico, político y teológico.

la política.³⁸ Se debe considerar que la construcción doctrinal en la Iglesia no se da en la democracia, sino por el ejercicio del *sensus fidei*. Por ello, la propuesta es que todos los fieles cristianos ejerciten la tarea de escuchar —que es más que consultar— y requieren dedicar tiempo para compartir, pues todos tienen derecho a ser escuchados y a hablar para trabajar unidos por el bien de la Iglesia.³⁹ El diálogo es en verdad constructivo cuando hay libertad y valentía, tanto al hablar como al escuchar, de modo que cada uno pueda expresarse con franqueza, sin miedo. No se trata de entablar un debate para convencer a los demás, sino de acoger lo que dicen los otros como un medio a través del cual el Espíritu Santo puede hablar para el bien de todos.⁴⁰

4.2. *Sensus fidei*

Aunque en la Biblia no se menciona nunca el *sensus fidei*, éste sí tiene un fundamento bíblico. San Pablo afirma que nosotros tenemos la mente de Cristo,⁴¹ rogando por la fe de los primeros cristianos para que el Espíritu Santo los ilumine, para saber cuál es la esperanza que nos da su llamamiento.⁴² Colocando al Espíritu Santo como maestro interior,⁴³ podemos decir que realiza armonía no sólo por su acción en los corazones, sino también por su asistencia a los pastores de la Iglesia en el ejercicio de la función de magisterio para que cumplan fielmente su tarea de servicio a la fe. Por eso, el *sensus fidei* de todo el Pueblo de Dios no existe con independencia del magisterio. De igual manera, en el derecho canónico no se habla como tal del *sensus fidei*; hay un ámbito de situaciones jurídicas fundamentales de los fieles —derechos y deberes— que atañe a la transmisión, conservación, profundización y difusión de la Palabra de Dios, en el que se da la traducción jurídica del *munus propheticum* y del *sensus fidei*.⁴⁴

Entonces, los fieles cristianos están llamados a ejercer la función profética recibida en el bautismo;⁴⁵ este ejercicio es el derecho a expresar a los pastores cuál es su opinión respecto del bien de la Iglesia, salvaguardando la integridad de la fe y las costumbres, el debido respeto a la jerarquía, para promover el bien común y la dignidad de las personas y, sobre todo, siempre en la búsqueda de la verdad.⁴⁶

Junto a este derecho de libertad de opinión, también existe un verdadero deber: el de la obediencia cristiana de todos los fieles a los obispos en materia de enseñanza. Esta obediencia a los pastores como maestros de la fe es un deber

38 Cfr. Orazio Condorelli, “‘Quod omnes tangit, debet ab omnibus approbari’”. Note sull’origine e sull’utilizzazione del principio tra medioevo e prima età moderna”, *Ius canonicum* 53 (2013): 102.

39 Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico*, cc. 212-213.

40 Cfr. José San José Prisco, *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales* (Salamanca: Sígueme, 2022): 88-89.

41 Cfr. 1Co. 2, 14-16

42 Cfr. Ef. 1, 18

43 Cfr. 1 Jn. 2, 20.27

44 Cfr. Javier Otaduy *et al.* (2020), *Sensus fidei*. En *Diccionario General de Derecho Canónico*, vol. VII (2ª ed. pp. 351-352), EUNSA.

45 Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico*, c. 204 §1.

46 *Ibidem*, c. 212 §3.

no sólo moral, sino también legal, y exige *el obsequio de la voluntad y de la inteligencia*.⁴⁷ Por eso, en el momento de la consulta, es preciso discernir las manifestaciones auténticas del *sensus fidei* respecto de otras que no lo son para poder validarlas eclesialmente. Tal discernimiento es aún más necesario en aquellos temas conflictivos en los que debemos diferenciar el genuino *sensus fidei* frente a las expresiones de la mera opinión pública, nacidas —la mayor parte— de intereses particulares de grupos ideológicos o de presión, que son reflejo de la mentalidad de una época, pero no por ello son verdaderas.⁴⁸

El *sensus fidei* no puede reducirse a la comunicación y comparación de las opiniones que podamos tener sobre tal o cual tema, aspecto de la doctrina o regla de disciplina.⁴⁹ Para no aportar una simple opinión impulsada por la moda y no por el Espíritu Santo, existen ciertos elementos para ser sujeto del *sensus fidei*.

1. Participar de manera habitual en la vida litúrgica de la Iglesia, con la recepción frecuente de los sacramentos; de manera especial, la Eucaristía y la penitencia.
2. Ejercitarse en la escucha de la Palabra de Dios, frecuentando la oración y la meditación.
3. Conocer el Magisterio de la Iglesia y estar adherido a él con un acto de libertad y profunda convicción.
4. Profundizar en la comprensión de lo que creemos; eso se da al aceptar el papel propio y necesario de la razón iluminada por la fe.
5. Buscar la santidad de vida; esto implica vivir con humildad, libertad y alegría.
6. Propiciar la edificación de la Iglesia.⁵⁰

Entonces sí, el *sensus fidei* capacita a todos los bautizados en la dignidad de la función profética de Jesucristo⁵¹ para discernir los caminos del Evangelio en el presente.⁵²

5. Del modelo de “sociedad perfecta” a la concepción de “Iglesia como Pueblo de Dios” en el Vaticano II

Ahora bien, como el Consejo Parroquial de Asuntos Económicos se da en la parroquia, es crucial analizar el desarrollo histórico operado en esta estructura. Desde esta perspectiva, el sistema benefical es una gran respuesta a las condiciones históricas en la cual se vivió, pues permitió una descentralización del patrimonio eclesiástico; además, facilitó buenas dotaciones en favor de la Iglesia y aseguró que fuera usado para los fines propios del patrimonio eclesiástico, ante todo la

47 Pablo VI, “Constitución Dogmática sobre la Iglesia, no. 25; Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico*, c. 212 §1; cc. 752-753.

48 Cfr. José San José Prisco, *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales* (Salamanca: Sígueme, 2022): 72-73.

49 Francisco, “Discurso a los fieles de Roma”, 950. I.

50 Cfr. Comisión Teológica Internacional, *El sensus fidei en la vida de la Iglesia* (BAC: Madrid, 2014), nn. 88-105; San José Prisco, J. *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales* (Salamanca: Sígueme, 2022): 75.

51 Cfr. Pablo VI, “Constitución Dogmática sobre la Iglesia”, no. 34-35.

52 Francisco, “Discurso a los fieles de Roma”, 950. I.

sustentación de los ministros sagrados. Ciertamente, el sistema beneficional era preferible al de las iglesias propias y patronatos fundados por señores territoriales, pues, de suyo, el sistema beneficional no siempre se sometía a la donación de personas ajenas al gobierno de la Iglesia, lo que suponía una mayor autonomía y libertad para permitir que la Iglesia cumpliera su propia misión.⁵³

Víctor Codina comenta que el modelo de la “sociedad perfecta” tal vez pudo justificarse en el siglo iv —y de hecho fue una buena respuesta a su tiempo—; sin embargo, desde el siglo xi, tomó un viraje cada vez más autoritario, con lo cual se mostró insensible en la historia del mundo. Para comprender que este modelo de la “sociedad perfecta” no fue universalmente aceptado por los cristianos, se pueden mencionar como testimonio los muchos errores y herejías que finalmente no eran más que la furia desorbitada de genuinos deseos hacia una Iglesia más pobre, más evangélica, más comunitaria y popular. No obstante, este modelo también tuvo consecuencias, como la separación de Oriente, la escisión de la Reforma y el creciente alejamiento de la Iglesia del mundo moderno. La vivencia comunitaria de la Iglesia primitiva y patrística —tan rica— se fue perdiendo. El pluralismo litúrgico y teológico cedió a una uniformidad canónica. Ése era el momento para replantear la visión eclesiológica.⁵⁴

Ahora bien, una breve reflexión sobre el concepto *beneficio* hace ver que hizo al clérigo primero administrador y luego usufructuario; así, este usufructo comienza a interpretarse como “usufructo normal de los bienes”. Por consiguiente, de lo anterior se deduce que el beneficiado es propietario de todos los frutos que los bienes produzcan, porque parece que la propiedad está ligada sagradamente por la obligación de un uso piadoso en los bienes superfluos; sin embargo, éste es un absurdo jurídico que no encuentra apoyo serio histórico, consistente e incuestionable en la línea de una “sociedad perfecta”.⁵⁵

Retomando lo histórico, durante la primera mitad del siglo xx se fue operando un cambio radical y profundo como consecuencia de la reflexión no sólo teológica —con el movimiento bíblico, litúrgico, patrístico, eclesial, ecuménico y las nuevas escuelas teológicas europeas—, sino también por el ámbito sociopolítico —revoluciones sociales y dos guerras europeas— que desembocan en el Concilio Vaticano II.

El modelo eclesial del Vaticano II no es totalmente nuevo, pues, más que innovar un modelo eclesial, redescubre el modelo más tradicional y enraizado en la Escritura. Al redescubrir la eclesiología de comunión de la época patrística, imprime una nueva dinámica comunitaria donde se instauraron sínodos, conferencias episcopales, consejos pastorales, secretariados para la unión de los cristianos y para el diálogo con las grandes religiones. Se promueve la reforma litúrgica, y la vida religiosa se renueva a través de capítulos extraordinarios que

53 Cfr. A Antonio Viana, “Introducción histórica y canónica al oficio eclesiástico”, *Ius Canonicum*, vol. 58, 116 (2108): 736.

54 Cfr. Víctor Codina, “Tres modelos de eclesiología”, *Estudios Eclesiásticos* 58 (1983): 64-65.

55 Cfr. José María. Piñero-Carrión, “El tránsito del régimen centralizado al régimen beneficional, desde el punto de vista económico”, *Ius Canonicum*, vol. 2, 4 (1962): 495.

promueven un contacto más cercano a la Palabra de Dios y al carisma fundacional. La Iglesia moderniza sus estructuras y se adecua al espíritu de los tiempos.⁵⁶

El Código de Derecho Canónico de 1983 se inspiró en la eclesiología del Vaticano II; es decir, el Código actual traduce al lenguaje canónico la eclesiología conciliar. Es un Código que mira y tiene como centro a la persona humana y su dignidad. Juan XXIII deseaba una elaboración de un nuevo código, pero, para ello, se le recomendó primero hacer una revisión a la eclesiología, idea que fue secundada por Pablo VI —ellos fueron los papas del Vaticano II— y es Juan Pablo II quien promulgó, en 1983, el actual Código por medio de la Constitución Apostólica: *Sacrae disciplinae leges*.⁵⁷

Lo que pide el Código de Derecho Canónico vigente es la respuesta de la Iglesia a la vivencia actual, propuesta que se debe vivir en la sinodalidad, porque tiene de fondo la eclesiología de la comunión con Dios y con los hombres, que el Vaticano II ofrece en documentos como *Lumen gentium*, *Ad gentes* y *Gaudium et spes*. Esto implica que en la nueva imagen de Iglesia se redescubre la sinodalidad, pues permea a esta codificación. En otras palabras, el código asume al Vaticano II cuando introduce la noción bíblica de Pueblo de Dios,⁵⁸ pueblo todo él sacerdotal⁵⁹ que posee la infalibilidad de la fe (*sensus fidei*) y una pluralidad de carismas.⁶⁰

6. Perfiles de los integrantes

Respecto del ejercicio pastoral en el campo administrativo, el Vaticano II pide que, en la medida de lo posible, sean expertos quienes lo realicen; sin embargo, al hablar de la composición del consejo parroquial de asuntos económicos, la codificación establece que ha de estar compuesta por los miembros de derecho. Éstos son el párroco y los vicarios parroquiales; los otros integrantes pueden ser laicos, religiosos y otros presbíteros y diáconos de adecuada competencia técnica y pastoral. Niño Súa propone que éstos deben ser nombrados por el párroco, después de escuchar el parecer del consejo pastoral y por otros estamentos representativos de la comunidad parroquial.⁶¹

Desde esta perspectiva, F. R. Aznar Gil plantea que no es secundario precisar algunos criterios para la elección de los miembros del consejo de asuntos económicos:⁶²

- Eclesialidad. Exige personas culturalmente cercanas a la vida de la Iglesia.
- Competencia en asuntos económicos. Puesto que ésta será la función específica de su nombramiento para la función pastoral que ejercerá.

56 Cfr. Víctor Codina, “Tres modelos de eclesiología”: 68.

57 Cfr. Rafael Gómez Betancur, “Introducción al código de derecho canónico”, *Revista Académica e Institucional de la UCPR* 85 (2009): 96-97.

58 Pablo VI, “Constitución Dogmática sobre la Iglesia”, II.

59 *Ibidem*, no. 10-11

60 *Ibidem*, no. 12. Cfr. Víctor Codina, “Tres modelos de eclesiología”, *Estudios Eclesiásticos* 58 (1983): 66.

61 Cfr. Francisco Niño Súa, “El consejo parroquial de asuntos económicos”, *Theologica Xaveriana* 142 (2002): 298.

62 Cfr. Francisco R. Aznar Gil, *La administración de los bienes temporales de la Iglesia* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1993): 339.

- Representatividad. Los integrantes deben ser conscientes del sentir y de las necesidades existentes en la parroquia para que los miembros de ésta se sientan representados en la vida económica.

Además, plantea que, como mínimo, deberán ser tres los miembros, dependiendo de ciertos factores; por ejemplo: el número de fieles de la parroquia, de la actividad económica, entre otros. Estos miembros no deben ser elegidos por los fieles, sino nombrados por el párroco, después de una cuidadosa búsqueda. Deben ser expertos en asuntos económicos, derecho civil o canónico, íntegros de vida y celosos por el apostolado.

El consejo parroquial de asuntos económicos debe existir necesariamente en cada parroquia, pues es una obligación taxativa. Incluso obliga a una parroquia confiada a un instituto religioso o cuando existen varias parroquias confiadas a un mismo párroco o las parroquias confiadas *in solidum* a varios sacerdotes o cuando se trata de parroquias confiadas a personas que no tienen carácter sacerdotal (en este último caso, la obligación recae sobre el sacerdote que realiza la moderación de la cura pastoral).⁶³

Como este consejo es obligatorio, muchas veces —por cumplir la normativa—, se constituye el consejo, pero no con el perfil adecuado, por lo cual su funcionamiento y sentido serán incorrectos.

Hoy en día, la administración de los bienes eclesiásticos aún representa una tarea muy compleja, razón por la cual no es posible adjudicarla a la sola responsabilidad del párroco. El antecedente del consejo de fábrica hace notar que, donde se considerara, el ordinario podía disponer de la ayuda por parte del consejo de fábrica, que tampoco era preceptivo; sin embargo, el consejo parroquial de asuntos económicos está concebido como un grupo preceptivo de ayuda al párroco.⁶⁴ Así lo plantea la Instrucción sobre la conversión pastoral:

La gestión de los bienes que cada parroquia dispone en diversa medida es un ámbito importante de evangelización y de testimonio evangélico, frente a la Iglesia y a la sociedad civil, ya que, como recordaba el papa Francisco, “todos los bienes que tenemos, el Señor nos los da para hacer que el mundo progrese, para que la humanidad progrese, para ayudar a los demás”. El párroco, por tanto, no puede y no debe permanecer solo en esta tarea, sino que es necesario que sea asistido por colaboradores para administrar los bienes de la Iglesia, sobre todo con celo evangelizador y espíritu misionero.⁶⁵

63 Cfr. Niño Súa, “El consejo parroquial de asuntos económicos”: 296.

64 Cfr. Alejandro. W. Bunge, “Órganos y oficios de ayuda al obispo diocesano en la administración de los bienes temporales”, *Anuario Argentino de Derecho Canónico* 7 (2000): 34.

65 Congregación para el Clero, *Instrucción. La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia* (Vaticano: Oficina de prensa de la Santa Sede, 2020), n. 101. <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/07/20/inst.html>

Sin embargo, se sigue dejando claro que el párroco es el encargado de la gestión de los bienes que cada parroquia se dispone en diversa medida como un ámbito importante para la evangelización y de testimonio evangélico; no obstante, la obligación de tener un consejo de asuntos económicos promueve no sólo el auxilio de personas expertas para garantizar una eficaz gestión patrimonial, sino la asesoría al administrador en el cumplimiento de su función. Más específicamente, el c. 537 pide que el párroco, en el ejercicio de su función como responsable canónico de la administración de los bienes de la parroquia,⁶⁶ cuente con la ayuda de un consejo parroquial de asuntos económicos. Por tanto, la constitución de dicho consejo en cada parroquia tiene carácter obligatorio por Derecho universal.

7. Tareas particulares

7.1. Rendición de cuentas

El c. 1284 §2, 8º, establece el deber de rendir cuentas cada año. Se concreta mediante dos obligaciones específicas. Primera: En la exigencia de justicia, se rinden cada año al Ordinario del lugar. Segunda: el Ordinario del lugar encargará al consejo parroquial de asuntos económicos que revise las cuentas que presenta el administrador.⁶⁷ La obligación de rendir cuentas permea el código de derecho canónico para las asociaciones públicas de fieles,⁶⁸ los institutos de vida consagrada,⁶⁹ los monasterios *sui iuris*⁷⁰ y los administradores parroquiales.⁷¹ La rendición de cuentas es, pues, una parte fundamental para vivir la transparencia. Por último, en la parroquia se debe dar este ejercicio:

Ordinariamente, el objetivo de la transparencia se puede lograr publicando el estado de cuentas anual, que debe primero presentarse al Ordinario del lugar, con indicación detallada de las entradas y salidas. Así, dado que los bienes son de la parroquia, no del párroco, aunque sea su administrador, la comunidad en su conjunto podrá estar al tanto de cómo son administrados los bienes, cuál es la situación económica de la parroquia y de qué recursos puede efectivamente disponer.⁷²

En el c. 1287, §2, se determina la obligatoriedad de rendir cuentas a los fieles cristianos sobre los bienes entregados por ellos a una persona jurídica pública. Según se mencionó, la legislación particular determina cómo realizar esta obligación; la persona jurídica pública debe, simple y llanamente, desarrollar dicha obligación del modo más adecuado.

66 Cfr. Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico*, c. 532.

67 *Ibidem*, c. 1287 §1.

68 *Ibidem*, cc. 312 y 319.

69 *Ibidem*, c. 636.

70 *Ibidem*, c. 637.

71 *Ibidem*, c. 540.

72 Congregación para el Clero, *Instrucción. La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia*, (Vaticano: Oficina de prensa de la Santa Sede, (2020) n. 107. <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/07/20/inst.html> (Consultado el 27-09-2024)

Se debe trabajar para que las parroquias de las diócesis informen anual y exhaustivamente a los fieles sobre la situación económica de estas instituciones. Aznar Gil considera que la rendición de cuentas es completamente acertada, muy adecuada y conveniente, e incluso necesaria para que los fieles tomen conciencia y se responsabilicen de sus obligaciones económicas para con la Iglesia, así como para su acertada gestión.⁷³

7.2. Inventario y catalogación

Hasta los cincuenta del siglo xx, se llamaba *inventario* a un listado de cosas, con un cierto orden lógico de procedencia o de estancia, donde se describía poco o nada la pieza y se señalaba vagamente algún dato relevante; por ejemplo, la antigüedad. Regularmente, en el “libro de fábrica” se solía tener este listado para ser presentado en las visitas pastorales o al acabar el mandato de un párroco y a la entrada del siguiente; en él se hacían breves anotaciones sobre compras, precios y otros datos significativos sobre adquisiciones o recuerdos personales.

Actualmente, los inventarios son una herramienta pastoral donde el párroco accede a conocer con cierta seguridad aquello que se le entrega en depósito de la comunidad cristiana a la que administra. Toda esta claridad y transparencia redundan y crea un efecto de satisfacción entre los fieles, en general.⁷⁴

Sin embargo, David Busso expresa otra de las trece problemáticas: “No existen los inventarios. Éstos, a pesar de la normativa tradicional y vigente, han pasado a ser una verdadera excepción. Un acto de pobreza básico consiste en determinar qué es lo que no pertenece a una y a otra persona física o jurídica, para disponer o no de él convenientemente”.⁷⁵

Como se apunta, los inventarios parroquiales son un deseo del ordenamiento jurídico de la Iglesia, no algo aleatorio o subjetivo. Debe ser algo que favorezca el cumplimiento de cualquier pastoral. Ciertamente, no es necesario que éstos sean elaborados por el párroco. Aquí, en definitiva, el consejo de asuntos económicos puede ser de gran ayuda, pues la comunidad cristiana debe conocer sus bienes. El inventario, método sencillo y antiguo, permite que todos disfruten de los bienes consignados, al mismo tiempo que éstos se protegen. El que la comunidad conozca estos bienes tendrá como objetivo garantizar su pervivencia, en virtud de que toda la comunidad se verá implicada en su conservación. Es una satisfacción de la generación presente verse retratado en el pasado, así como transmitir lo mismo que heredaron.

7.3. Transparencia

En la exhortación apostólica postsinodal *Africae munus*, el papa Benedicto XVI afirma que “la buena administración de vuestras diócesis requiere vuestra

73 Cfr. Francisco R. Aznar Gil, *La administración de los bienes temporales de la Iglesia* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1993): 370.

74 Cfr. Zait León, “Los inventarios parroquiales”: 277.

75 Ariel David Busso, “El Obispo, administrador de los bienes diocesanos”, *Anuario Argentino de Derecho Canónico* 7 (2000): 17.

presencia. Para que vuestro mensaje sea creíble, haced que vuestras diócesis sean modélicas, tanto en el comportamiento de las personas como en la transparencia y buena gestión financiera”.⁷⁶

Así pues, en la administración de los bienes eclesiásticos, la transparencia tiene un lugar importante. El papa Francisco plantea que “del mismo modo que el administrador fiel y prudente tiene la tarea de cuidar con esmero cuanto le ha sido confiado, así la Iglesia es consciente de la responsabilidad que tiene de salvaguardar y gestionar diligentemente sus propios bienes”.⁷⁷

Los diversos bienes temporales –que forman el patrimonio eclesiástico– pertenecen a las personas jurídicas públicas de la Iglesia para llevar a cabo los fines de éstas: sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y realizar obras de apostolado y caridad, en especial con los necesitados.⁷⁸ Por ello, es claro en qué se deben servir esos bienes; es decir, deben servir para hacer efectiva su misión al servicio del Evangelio; por lo tanto, pertenece al orden público eclesial. De esta manera, en su uso se debe tener mucha transparencia. La instrucción sobre la conversión pastoral plantea lo siguiente:

El Consejo de Asuntos Económicos puede desempeñar un rol de particular importancia para hacer crecer la cultura de la corresponsabilidad, de la transparencia administrativa y de la ayuda a las necesidades de la Iglesia en las comunidades parroquiales. En particular, la transparencia ha de entenderse no sólo como una presentación formal de datos, sino principalmente como debida información para la comunidad y una provechosa oportunidad para involucrarla en la formación. Se trata de un *modus agendi* imprescindible para la credibilidad de la Iglesia, sobre todo donde ésta tiene bienes significativos que administrar.⁷⁹

Conclusiones

Ser sinodal implica que todos participen para extender el Reino de Dios. Al escuchar los consejos de los fieles que participan en el consejo parroquial de asuntos económicos, además de tener una gran ayuda para la administración, los pastores evitarían caer en delitos relacionados con una mala administración. Una adecuada legislación respecto a estos consejos puede ser de mucha utilidad para asegurar los bienes parroquiales y el cuidado y utilidad en los fines propios de la Iglesia. La gestión de los bienes es también un ámbito importante de la evangelización y del testimonio cristiano de cara a la sociedad civil y a la misma Iglesia.

76 Benedicto XVI, *Exhortación Apostólica postsinodal sobre la Iglesia en África al servicio de la reconciliación, la justicia y la paz. Africae Munus* (Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2011), n. 104. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/apost_exhortations/documents/hf_ben-xvi_exh_20111119_africae-munus.html

77 Francisco. *Carta apostólica en forma de “motu proprio” para la constitución de una nueva estructura de coordinación de los asuntos económicos y administrativos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano. Fidelis dispensator et prudens*. (Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2014), no. 164-165. https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio_20140224_fidelis-dispensator-et-prudens.html (Consultado el 27-09-2024).

78 Cfr. Benlloch Poveda, *Código de Derecho Canónico*, c. 1254.

79 Congregación para el Clero, *Instrucción*. n. 106.

Fuentes de referencia

- Ayala Partida, Rogelio, "Consultar y delegar: Los principios del 'Buen Gobierno'", *Revista Mexicana de Derecho Canónico*, v. 23, 2 (2017): 303-329.
- Aznar Gil, Francisco R., *La administración de los bienes temporales de la Iglesia*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1993.
- Benlloch Poveda, Antonio, *Código de Derecho Canónico*. Valencia: Edicep, 2009.
- Borras, Alphonse, "La sinodalidad como elaboración conjunta de decisiones: salir del punto muerto del *votum tantum consultivum*", *Teología* 58 (2021): 93-111.
- , "¿Qué caminos nos abre 'Episcopalis Communio' de cara a una reforma Sinodal de la iglesia católica?", *Estudios Eclesiásticos* 97 (2022): 801-839.
- Bunge, Alejandro W., *Las claves del código: el Libro I del Código de Derecho Canónico*. Buenos Aires: San Benito, 2006.
- , "Órganos y oficios de ayuda al obispo diocesano en la administración de los bienes temporales", *Anuario Argentino de Derecho Canónico* 7 (2000): 29-46.
- Ariel David Busso, "El Obispo, administrador de los bienes diocesanos", *Anuario Argentino de Derecho Canónico* 7 (2000): 13-28.
- Benedicto XVI, *Exhortación Apostólica postsinodal sobre la Iglesia en África al servicio de la reconciliación, la justicia y la paz. Africae Munus* (Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 2011) https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/apost_exhortations/documents/hf_ben-xvi_exh_20111119_africaemunus.html
- Codina, Víctor, "Tres modelos de eclesiología", *Estudios Eclesiásticos* 58 (1983): 55-82.
- Comisión Teológica Internacional, *El sensus fidei en la vida de la Iglesia*, Biblioteca de Autores Cristianos: Madrid, 2014.
- Congregación para el Clero, *Instrucción. La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia*. Vaticano: Oficina de prensa de la Santa Sede, 2020. <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/07/20/inst.html>
- Condorelli, Orazio, "'Quod omnes tangit, debet ab omnibus approbari'. Note sull'origine e sull'utilizzazione del principio tra medioevo e prima età moderna", *Ius canonicum* 53 (2013):101-127.
- Del Portillo, Álvaro, "Dinamicidad y funcionalidad de las estructuras pastorales", *Ius canonicum* 9 (1969): 305-329.
- Rafael Gómez Betancur, "Introducción al código de derecho canónico", *Revista Académica e Institucional de la UCPR* 85 (2009): 95-106.
- Juan Pablo II, *Catecismo de la Iglesia Católica*, Madrid: Coeditores Litúrgicos et Alii-Librería Editrice Vaticana, 1992.
- Francisco. *Carta apostólica en forma de "motu proprio" para la constitución de una nueva estructura de coordinación de los asuntos económicos y administrativos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano. Fidelis dispensator et prudens*. (Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 2014), <https://www.vatican.va>

- va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio_20140224_fidelis-dispensator-et-prudens.html
- , *Constitución Apostólica sobre el Sínodo de los Obispos. Episcopalis communio*. Vaticano: Bolletino sala stampa della Santa Sede, 2018.
- , “Discurso a los fieles de Roma, 18 sep. 2021”, AAS 113 (2021) 950. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/september/documents/20210918-fedeli-diocesiroma.html> (consultado el 27-09-2024)
- Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica postsinodal sobre vocación y misión de los laicos en la iglesia y en el mundo. Christifideles Laici*. México: San Pablo, 1998.
- Niño Súa, Francisco. “El consejo parroquial de asuntos económicos”, *Theologica Xaveriana* 142 (2002): 291-300.
- Otaduy, Javier; Viana, Antonio; Sedano, Joaquín (2020) *Diccionario General de Derecho Canónico*, vol. VII. EUNSA.
- Pablo VI, “Decreto sobre el apostolado de los laicos. Apostolicam Actuositatem” en *Vaticano II. Documentos conciliares*. 505-551 México: San Pablo, 2015.
- , “Decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos. Christus Dominus”, en *Vaticano II. Documentos conciliares*, 363-403 México: San Pablo, 2015.
- , “Constitución Dogmática sobre la Iglesia. Lumen Gentium”. En *Vaticano II. Documentos conciliares*, 11-128. México: San Pablo, 2015.
- Peña, Carmen, “Sinodalidad y laicado. Corresponsabilidad y participación de los laicos en la vocación sinodal de la Iglesia”, *Ius Canonicum* 59 (2019): 731-765.
- Pie-Ninot, Salvador. *Eclesiología, La sacramentalidad de la comunidad cristiana* Salamanca: Sígueme, 2007.
- Piñero-Carrión, José María. “El tránsito del régimen centralizado al régimen benefical, desde el punto de vista económico”, *Ius Canonicum*, vol. 2, 4 (1962): 481-497.
- Rodríguez Díez, José. “Versión española de las Reglas jurídicas del Corpus de Derecho Canónico (edición bilingüe de 11 +88 Regulae Iuris)”. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. XLI (2008): 287-312.
- San José Prisco, J. *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales*. Salamanca: Sígueme, 2022.
- Santos, Manoel Augusto. “Sinodalidad”. En *Diccionario General de Derecho Canónico*, vol. VII, editado por. J. Otaduy, A. Viana, J. Sedano, 341-345. Navarra: EUNSA, 2020.
- Theriault. M., “De actibus iuridicis”. En *Comentario exegético al código de derecho canónico*, vol. I, ed. Ángel Marzoa, Jorge Miras, Rafael Rodríguez-Ocaña, Navarra: EUNSA, 1997.
- Viana, Antonio, “Introducción histórica y canónica al oficio eclesiástico”, *Ius Canonicum*, vol. 58, 116 (2108): 709-740.
- Zait León, Elías Francisco, “Los inventarios parroquiales: necesidad pastoral e instrumento para la historia”, *Almogaren* 42 (2008): 267-288.

Sacerdotes del arzobispado de México frente a la epidemia de cólera en 1850

Priests of the Mexico's Archbishopric facing the cholera epidemic in 1850

Susana Salazar Chavarría
El Colegio de México

Resumen: Este artículo explora la compleja actuación del clero del Arzobispado de México durante la epidemia de cólera de 1850. Se analiza su papel social en el contexto de una crisis sanitaria, así como las tensiones entre su función pastoral y las presiones ejercidas por el Estado. Asimismo, se examinan las repercusiones de esta experiencia en la construcción de la imagen pública del clero, marcada por discursos tanto elogiosos como críticos.

Palabras clave: epidemia, clero, arzobispado de México, secularización.

Abstract: This article analyzes the actions of the clergy of the Archdiocese of Mexico during the cholera epidemic of 1850, highlighting the social role of priests amidst the crisis and the challenges they faced in performing their ministry. It also examines two phenomena linked to the process of secularization: the control exercised by the State over religious matters, which involved the clergy as part of sanitary measures, and the significance of the ordained ministers' performance during the epidemic in shaping their public image, influenced by both critical and laudatory discourses.

Keywords: epidemic, clergy, Archdiocese of Mexico, secularization.

Introducción

*Mira, Señor, de tus ministros santos
Con sus ovejas el constante anhelo,
Para con ellas impetrar del cielo
Algún alivio con ferviente voz.¹*

En febrero de 2021, el presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, Rogelio Cabrera, lamentaba que los sacerdotes no fueran considerados un sector prioritario para la vacunación contra la covid-19, puesto que también estaban en contacto con enfermos. En ese sentido, el obispo se quejaba de que la atención espiritual no fuera un rubro esencial en la pandemia e incluso que se considerara a los ministros “un estorbo” en su intento por acompañar a las personas internadas en los hospitales. Además, señalaba las dificultades que, como Iglesia católica, enfrentaban ante un Estado secularista, por lo cual, pedía paciencia y esperaba que los fieles comprendieran que la tardanza en la atención espiritual se debía a estos obstáculos.²

Ciento setenta años antes, los sacerdotes también se enfrentaron a una pandemia frente a un Estado en proceso de secularización. En 1850, se dio el segundo brote epidémico de cólera en la ciudad de México y otras regiones vecinas que formaban parte del arzobispado de México. Aunque la experiencia de 1833 había aumentado la capacidad de respuesta del Estado, el *vibrio* significó un nuevo reto para el país. Además de la crisis política y económica, México pasaba por un proceso de reconfiguración en el que no alcanzaba a definirse qué papel debía tener la Iglesia católica en la sociedad.

En el año del cólera *morbus* no existía la separación Iglesia-Estado, por lo cual las autoridades civiles mantenían un Patronato³ *de facto*, a pesar de los intentos de la institución eclesiástica por conservar su autonomía. En ese sentido, la respuesta del Estado a la epidemia implicó la movilización de recursos y estrategias, no sólo del campo de la salud o la policía, sino también de la religión. En medio de la batalla contra la enfermedad, se expresó la conflictividad del proceso de secularización: la exigencia de los bienes espirituales de parte de autoridades civiles, las críticas y apoyo al clero y los obstáculos propios de un arzobispado extenso y desigual.

En general, la historiografía en torno a las epidemias se ha centrado en estudiar sus características más evidentes: propagación, campañas de salud, efectos demográficos, etcétera. Además, en el caso del cólera, ha habido un mayor interés por la epidemia de 1833, dejando de lado la de 1850, debido al menor

1 “Plegaria”, *El Universal*, 17 de junio de 1850, 3.

2 Carolina Gómez Mena, “La CEM lamenta que sacerdotes no sean considerados un sector esencial”. *La Jornada*, 26 de febrero de 2021. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/26/sociedad/la-cem-lamenta-que-sacerdotes-no-sean-considerados-un-sector-esencial/>

3 Se refiere a la concesión del Papa a la Corona española para asumirse como cabeza de la Iglesia en América. Esto implicó el control de las misiones, los nombramientos, fundaciones religiosas y los recursos económicos de la Iglesia, entre otras cosas.

impacto en la mortalidad. Respecto al segundo brote de cólera, sobresalen los trabajos del libro editado por Alicia Contreras y Carlos Alcalá, donde se analiza el impacto de la epidemia en regiones específicas.⁴ Por su parte, para la zona centro del arzobispado de México —la capital y sus alrededores—, existen pocos estudios. Algunos son únicamente descriptivos, pues señalan la recepción de la epidemia por la sociedad y las autoridades gubernamentales.⁵ Otros se abocan a analizar el impacto demográfico.⁶ Por último, la tesis de Marisol Hernández se dedica a exponer las teorías médicas y las disposiciones sanitarias ante el *vibrio*, resaltando el incipiente desarrollo científico y la creciente institucionalización de la salud a partir del Consejo Superior de Salubridad.⁷

Tanto para el caso del cólera como el de otras epidemias, en muchos trabajos se menciona el papel de la religión y la Iglesia durante las crisis; sin embargo, en pocos constituye el centro de los estudios. Por ejemplo, los archivos parroquiales proveen de las fuentes principales para el estudio demográfico de las epidemias. Por ese motivo, las parroquias y las diócesis se han convertido en espacios para analizar los brotes epidémicos, pero sin ser comprendidos desde su matriz religiosa-institucional, sino siguiendo la lógica territorial de las actas de bautismos, matrimonios y defunciones.⁸ Por otro lado, las expresiones de devoción como procesiones, rezos y discursos religiosos en torno a las enfermedades se incluyen en algunos trabajos como parte de las reacciones de la sociedad.⁹

Los trabajos que abordan la intervención eclesial en las epidemias reconocen el papel central de los sacerdotes. En ese sentido, se señalan los conflictos políticos, sociales y religiosos desencadenados por la crisis sanitaria y, especialmente, las problemáticas propias del cumplimiento del ministerio sacerdotal. Para el caso del cólera, como ya hemos mencionado, los pocos trabajos existentes abordan la

4 Juan Contreras y Roberto Alcalá, *Cólera y población, 1833-1854. Estudios sobre México y Cuba*. (México: El Colegio de Michoacán, 2014).

5 Salvador Rueda, "El viajero funesto. El cólera morbus en la ciudad de México, 1850", *Historias* no. 28 (septiembre 1992): 87-100; Gabino Sánchez Rosales, *La epidemia de cólera de 1850 en la ciudad de México* (tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997).

6 Lourdes Márquez Morfín, "El cólera en la ciudad de México en el siglo XIX", *Estudios Demográficos y Urbanos* 7, 1(19) (enero-abril 1992): 77-93; María del Pilar Iracheta e Hilda Lagunas, "El cólera morbus en cinco municipios del Estado de México, en 1850", *Papeles de población*" (4(16), 1998): 149-166.

7 Marisol Hernández Rivas, *Teorías médicas y disposiciones sanitarias ante el cólera morbus durante la epidemia de 1850 en la ciudad de México* (tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018).

8 Celia Maldonado López, *Ciudad de México, 1800-1860: epidemias y población* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995); David Carbajal, "La epidemia de cólera de 1833 en el obispado de Guadalajara. Rutas de contagio y mortalidad", *Historia mexicana* LX: 4 (2011): 2025-2067; Lourdes Paredes Quiroz, "La epidemia de cólera de 1849-1850 en la parroquia de la Asunción de María en la ciudad de Aguascalientes," en *Enfermedades, higiene y epidemias en Aguascalientes, siglos XVIII-XX*, (México: Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, 2021), coords. Vicente Agustín Esparza y María Guadalupe Rodríguez 67-84; Marciano Netzahualcoyotzi Méndez, "El cólera de 1833 y 1850 en la parroquia de Tlaxcala: mortalidad y medidas de sanidad," en *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México: análisis de larga duración*, editado por América Molina del Villar, Lourdes Márquez Morfín, y Claudia Patricia Pardo Hernández (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013), 183-204.

9 Un acercamiento más profundo en América Molina del Villar, *Por voluntad divina: escasez, epidemias y otras calamidades en la ciudad de México, 1700-1762* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996).

epidemia de 1833. Por ejemplo, José Javier Guillén, en "Cólera, Iglesia católica y gobierno civil en Chiapas, 1833-1835", dedica una parte fundamental a explicar cómo la enfermedad intensificó la problemática entre los párrocos y sus feligreses indios, quienes dejaron de pagar limosnas. De esta manera, a pesar del intento de colaboración de la Iglesia con las autoridades civiles y la aportación de recursos económicos, los servicios religiosos se vieron mermados por la ausencia de sacerdotes a causa de la enfermedad o su huida.¹⁰ Por su parte, en "Vida cotidiana y muerte privilegiada. Los eclesiásticos jaliscienses ante el cólera morbo de 1833", Isabel Méndez destaca las dificultades para el auxilio espiritual de los feligreses, sobre todo, debido a la escasez de sacerdotes. En ese sentido, destaca su labor como confesores, tanto en los conventos femeninos como con los feligreses, en general. Así, resalta los peligros de la dedicación espiritual: el cansancio por las horas en los confesionarios, el contagio y, en algunos casos, la muerte.¹¹

Respecto de la epidemia de 1850, en "La muerte violenta en Michoacán y en Uruapan. El cólera de 1833 y 1850", Oziel Talavera narra la participación de los párrocos en las Juntas de Salubridad y otras estrategias para combatir la epidemia. Pero también refiere la problemática de los sacerdotes por cubrir la demanda de servicios religiosos, además de identificar el grado de mortalidad y contagio entre éstos y las religiosas de clausura.¹²

En conclusión, a pesar de que la historiografía supone la importancia que tiene la religión católica durante las epidemias, todavía es incipiente el desarrollo que ha tenido como un tema en sí mismo. Si bien muchos autores refieren los servicios religiosos, poco se ha estudiado el impacto de las enfermedades en el curso de las actividades pastorales, la vida de los presbíteros y las implicaciones para la institución. Por su parte, aunque no los hemos enunciado aquí, los textos sobre la historia de la Iglesia no retoman las epidemias —la del cólera, en particular— como momentos cruciales para la reconfiguración, debilitamiento o, en su caso, robustecimiento de las fuerzas eclesiales. Además, en muchos casos se privilegia el apoyo de la Iglesia en cuestión económica o social, sin analizar las implicaciones religiosas en sí mismas.

Por otro lado, la epidemia del cólera de 1850 ha despertado poco interés por ser la segunda en su tipo, lo cual parece negar su trascendencia para la sociedad mexicana. Sin embargo, es necesario profundizar sobre este suceso y recalcar sus efectos en la Iglesia decimonónica. El año en sí mismo parece inexistente en los relatos historiográficos de la secularización, pues no se enmarca en algún hito legislativo; sin embargo, el rompimiento entre la Iglesia y el Estado fue parte de un proceso de larga data que comenzó a manifestar sus efectos en las exigencias y críticas al clero católico. Si inscribimos el brote de cólera en este contexto,

10 José Javier Guillén Villafuerte, "Cólera, Iglesia católica y gobierno civil en Chiapas, 1833-1835", *Revista Pueblos y Fronteras Digital* 12: 24 (diciembre 2017): 67-97.

11 Isabel Eugenia Méndez Fausto, "Vida cotidiana y muerte privilegiada. Los eclesiásticos jaliscienses ante el cólera morbo de 1833.", *Revista del Seminario de Historia Mexicana. Historia y vida cotidiana* VII, no. 4 (2007): 43-64.

12 Oziel Talavera Ibarra, "La muerte violenta en Michoacán y en Uruapan. El cólera de 1833 y 1850", en *Cólera y población*, 231-269.

podremos analizar otras consecuencias de los fenómenos epidémicos que son menos evidentes, pero igual de trascendentes.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la actuación del clero durante la epidemia de cólera de 1850 y la manera en que el proceso de secularización se manifestó en ese contexto, tanto en el control ejercido por el Estado en asuntos religiosos como en las críticas y exigencias hacia un clero que se mostraba incapaz de atender todas las demandas. Asimismo, buscamos destacar los discursos que surgieron en torno al valor del ministerio sacerdotal en una sociedad que comenzaba a cuestionar la figura de los clérigos. Estudiaremos únicamente la zona centro del arzobispado, es decir, la ciudad de México y sus alrededores inmediatos, pues la extensión del territorio eclesiástico para entonces era muy amplia y compuesta de distintas regiones con características propias. Además, la administración arzobispal estuvo principalmente enfocada en esa zona, pues era con la que mantenía una mejor comunicación.

Así, hemos utilizado principalmente dos tipos de fuentes. El periódico *El Universal* nos ha permitido acceder a las disposiciones gubernamentales en relación con el papel de la Iglesia durante la epidemia, lo que hizo posible identificar las exigencias del régimen político hacia los eclesiásticos. Además, analizamos el discurso editorial respecto a la actuación de los clérigos en la coyuntura, lo que proporcionó información tanto de la defensa del papel de los ordenados en la sociedad como de las críticas que proferían los incipientes anticlericales. En añadidura, hemos consultado algunas fuentes del gobierno episcopal, especialmente de la Secretaría Arzobispal, donde pudimos reconocer las exigencias de autoridades civiles hacia los clérigos — sobre todo, en las zonas rurales del arzobispado— y las problemáticas que enfrentaron los propios ministros ante la necesidad de atención espiritual de los epidemiados.

1. El *colera morbus* de 1850

El cólera es una enfermedad intestinal infecciosa aguda, transmitida en gran medida por la contaminación del agua. Sus síntomas más graves son diarrea, vómitos y deshidratación que puede llevar a la muerte. Se considera la primera pandemia de la época contemporánea, en tanto que fue transmitida rápidamente desde la India a todo el mundo, por medio de las rutas comerciales de Asia y Europa. De ahí, pasó a Estados Unidos y luego a México. El primer brote se dio en 1833 y ocasionó una gran mortalidad, en especial, entre las clases empobrecidas. Después, en 1850, llegó al país por segunda ocasión.¹³

Desde abril hubo noticias del avance del cólera en México, por lo cual comenzaron a tomarse previsiones para evitar un impacto como el que había tenido años antes. Había algunas ventajas respecto de la experiencia pasada: la existencia del Consejo Superior de Salubridad, formado en 1840, los aprendizajes derivados del brote epidémico anterior y el interés que se puso en la investigación científica respecto al *vibrio*. A pesar de todo, las carencias económicas y la crisis política dificultaban una mejor respuesta por parte de las autoridades.

13 Márquez, "El cólera en la ciudad", 79; Iracheta y Lagunas, "El cólera morbus", 150.

Hacia finales de abril, el cólera se había extendido al Estado de México y en mayo se presentaban los primeros contagios en la capital. Miguel María de Azcárate, jefe del Departamento del Distrito Federal, ordenó algunas medidas para controlar la epidemia: la prohibición de alimentos, el cierre de algunos comercios, el establecimiento de juntas de socorros, el señalamiento de las casas de los enfermos, la forma de conducción de los cadáveres a los panteones, entre otras acciones más. Los contagios y muertes tuvieron su auge en junio; para julio, la ciudad de México sentía que estaba librando el cólera. Un punto particular de este segundo brote, en opinión de Salvador Rueda, es que tocó a varias familias privilegiadas e incluso de la clase política; tal fue el caso de Mariano Otero. Aunque la mortalidad fue menor que en 1833, el pánico cundía en la sociedad, principalmente, por la relación entre contagio y fallecimiento, casi en la mitad de los casos. A la postre, en septiembre se anunció el fin de la epidemia.¹⁴

Una señal de que los tiempos estaban cambiando fue la medicalización de las estrategias para el combate de la epidemia. De hecho, el Estado priorizó la colaboración de personal especializado en el Consejo Superior de Salubridad y las distintas acciones encaminadas a terminar con el cólera, por lo cual, los médicos adquirieron cada vez mayor espacio en el poder público.¹⁵ Sin embargo, esto no significó que los eclesiásticos perdieran el papel social que habían tenido en otras crisis similares. De manera especial, en los espacios rurales, como en el Estado de México, los párrocos seguían siendo miembros fundamentales de los consejos de salubridad y encargados de la organización de hospitales y lazaretos.¹⁶ La coexistencia de ambas autoridades convocadas por el Estado era signo de la ambigüedad de una república barroca.

2. Entre la secularización y el Patronato

Annick Lempérière utiliza el término *república barroca* para hablar de la forma política establecida en la primera mitad del siglo XIX caracterizada por la convivencia entre los valores liberales y los católicos o de Antiguo Régimen. A pesar de que las Constituciones mantuvieron a la religión católica como la única, protegida por el Estado, también se volvió objeto del debate político; algo inconcebible bajo la monarquía confesional.¹⁷ La permanencia entre ambos modelos políticos y sociales, que disputaban por construir una cultura sacralizada o desacralizada según el caso, constituyó el proceso de secularización.

Por un lado, la secularización se refiere a la distinción funcional de los grupos sociales, es decir, qué le corresponde a la Iglesia y qué al Estado. En ese sentido, las actividades y obligaciones estarían determinadas por su campo propio. Para la Iglesia, implicaba una reducción de sus espacios y márgenes de actuación. Por otro lado, se relaciona con la desinstitucionalización de la experiencia religiosa,

14 Rueda, "El viajero funesto", 91-96.

15 Hernández, *Teorías médicas*, 53.

16 Iracheta y Lagunas, "El cólera morbus", 158.

17 Annick Lempérière, "¿Nación moderna o república barroca? México 1823-1857", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/648>. (Consultado el 5 de diciembre de 2022), 12.

lo cual definiría a la religión como una opción personal. Esto implicaba la posibilidad de criticar y posicionarse contra la Iglesia o sus ministros sin dejar de pertenecer a la comunidad católica.¹⁸

Por ese motivo, desde los primeros años del México independiente, la libertad de prensa y los debates en torno al papel de la Iglesia en la sociedad posibilitaron el aumento de las críticas al clero. Sin embargo, la crítica producida por una cultura todavía eminentemente católica tuvo un matiz religioso. Por ende, los ataques hacia los malos sacerdotes se fundaban en el incumplimiento de sus tareas: la administración de los sacramentos, la asistencia a los necesitados y la contribución al mejoramiento social.¹⁹ De esta manera, se apelaba a los principios cristianos para señalar el ejercicio ministerial de los eclesiásticos; no para excluirlos de la sociedad, sino para exigirles un mejor servicio espiritual.

Ciertamente, estas críticas estaban fundadas en la actuación de muchos clérigos, especialmente del ámbito rural. Los feligreses presentaban sus quejas ante la Secretaría Arzobispal debido a múltiples problemas: abuso de poder, desacato a las autoridades civiles, cobros excesivos de cuotas, involucramiento en cuestiones políticas, retraso en el pago de deudas y otras acciones que caían en la criminalidad. Además, sobresalía el incumplimiento de sus funciones expresado en el descuido de los templos, la falta de sacramentos, la atención a negocios seculares y el abandono de las parroquias —con suerte, en manos de sacerdotes sustitutos—. La gran extensión del arzobispado de México, que comprendía el Distrito Federal, el Estado de México, Morelos, Hidalgo y una parte de Veracruz y Guerrero, hacía difícil atender las necesidades desde la curia. Además, había poco interés en resolver estos conflictos, pues en muchos casos se favorecía a los sacerdotes antes que a los fieles.²⁰

Por este motivo, los liberales más radicales apelaban al control de la institución eclesiástica, entendida como el clero católico. Después del intento de reforma en 1833, las discusiones políticas se mantenían activas. En 1847, en medio de la intervención de Estados Unidos, se decretó la facultad del gobierno para vender bienes eclesiásticos en subasta pública, con el fin de cubrir los gastos de la guerra. La respuesta de la jerarquía católica no se hizo esperar, argumentando que la Iglesia había hecho múltiples préstamos al gobierno, por lo que este tipo de medidas no eran necesarias.²¹ De la misma manera, hubo otras muestras de inconformidad hasta lograr la derogación de la disposición. Al término del conflicto, el país se

18 Jean-Pierre Bastian, "Leyes de Reforma, ritmos de secularización y modernidad religiosa en México siglo XIX", en *Las leyes de Reforma y el Estado laico. Importancia histórica y validez contemporánea*, ed. Roberto Blancarte, (México: El Colegio de México, 2013), 141.

19 Miguel Ángel Hernández Fuentes, "La crítica al clero en la publicidad liberal mexicana, década de 1820", en *El anticlericalismo en México*, (México: H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Santa Fe, Miguel Ángel Porrúa, 2008), coords. Franco Savarino y Andrea Mutuolo, 368.

20 T. G. Powell, "Priests and peasants in central Mexico: Social conflicting during 'La Reforma'", *The Hispanic American Historical Review* 57, no. 2 (mayo 1977): 296-313.

21 María Eugenia García Ugarte, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, t.1 (México: H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, 2010), 292.

encontraba desmoralizado y el recuerdo de la falta de apoyo de la Iglesia iba a mantenerse vigente otros años más.

Para 1850, el Estado todavía mantenía una relación directa con la Iglesia católica. De hecho, había constituido un patronato *de facto*. Los liberales pretendían heredar la autoridad sobre la institución eclesiástica que detentaba la Corona española; sin embargo, la Jerarquía se había opuesto rotundamente, a fin de construir una mayor autonomía y relación con el Pontífice romano. No obstante, la conservación de prácticas, rituales y creencias en torno a la autoridad estatal posibilitaron que las autoridades civiles asumieran jurisdicción también en lo estrictamente religioso.²² Así, con tal de mantener una posición privilegiada en el Estado, la Iglesia aceptó una cierta subordinación, no sin conflictos entre ambas potestades.

3. Sacerdotes ante el cólera

Desde una definición espiritual, el sacerdote era considerado un médico que debía “curar las dolencias mortales del alma”, principalmente por medio de los sacramentos. De hecho, su propio oficio se consideraba un sacramento, es decir, un signo visible de la presencia de Dios. Por esto, la principal obligación de los curas para con los feligreses era la administración de dichos bienes espirituales.²³ Durante las epidemias, los sacramentos más demandados eran el de la penitencia y la unción de los enfermos, pues aseguraban la vida eterna. Su importancia radicaba en el hecho de que, si los moribundos fallecían sin la absolución, prácticamente les era negado el Cielo. Sin embargo, su ejecución implicaba el acercamiento físico de los sacerdotes, lo cual los ponía en peligro.

El auxilio espiritual se consideraba parte de todo un programa integral de atención a los enfermos. Por este motivo, desde el conocimiento de la amenaza de epidemia un año antes, el Consejo Superior de Salubridad ordenó aplicar medidas, como la petición al vicario capitular de una planeación sobre la distribución de eclesiásticos por manzanas en la capital.²⁴ A la llegada del cólera, las autoridades civiles requirieron la colaboración de la Iglesia a través del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos el 6 de mayo de 1850. Su intervención se centraría en tres rubros: el consuelo a la población amagada por la enfermedad, la motivación a los fieles para apoyar económicamente a los más necesitados y la organización para cubrir toda la ciudad y poder brindar los servicios espirituales a los contagiados.

La solicitud gubernamental partía de una visión religiosa de la sociedad. En principio, declaraba que el ministerio sacerdotal se configuraba como “manantial

22 David Carbajal López, “¿Un “patronato ritual”? La autoridad civil en la liturgia en México durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Por una Iglesia libre en un mundo liberal. La obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, coords. Juan Carlos Casas y Pablo Mijangos (México: Universidad Pontificia de México, El Colegio de Michoacán, 2014), 35.

23 William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII* (México: El Colegio de México, Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Asuntos Religiosos, El Colegio de Michoacán, 1999), 226 y 238.

24 “Consejo Superior de Salubridad en México”, *El Universal*, 12 de mayo de 1850, 2.

fecundo” del que los fieles podrían obtener los bienes de Dios por medio del arrepentimiento, la reconciliación y el *endulzamiento* de los últimos momentos de la vida, es decir, los últimos auxilios. Además, señalaba que su actuación contribuiría a “suavizar la desgracia que agobiará tal vez dentro de poco a los habitantes de esta capital, haciéndoles sentir los funestos efectos del nuevo azote con que la Providencia quiere quizá sujetarlos todavía a otra prueba terrible”.²⁵ Así, la propia concepción de la epidemia como un suceso que se inscribía en la voluntad divina conllevaba la relevancia de lo trascendente en su manejo y resolución.

El gobierno no apelaba sólo a la función social de los párrocos —por ejemplo, en la formación de un fondo de beneficencia—, sino especialmente a su función espiritual que se reconocía tan necesaria como riesgosa en un contexto de epidemia. Por ello, se solicitaba que, por “cada manzana en esta capital y en las secciones que se formen fuera de ella”, se designara a dos eclesiásticos para asistir a los vecinos de su demarcación con los auxilios espirituales, “en cumplimiento de las altas y generosas obligaciones del sacerdocio, que siempre deben ejercerse con una completa abnegación y con aquella caridad sublime que tanto encarga el Evangelio y de que nos dejó tan heroicos ejemplos su divino Autor”.

Por su parte, el vicario capitular respondía que así se haría, afirmando que “el clero mexicano sabrá cumplir eficazmente con los altos deberes que le impone su sagrado ministerio”.²⁶

La curia arzobispal, a su vez, no tardó en dotar de facultades especiales a los clérigos mientras durara la epidemia. La finalidad era facilitar la administración de los sacramentos en los pueblos del territorio eclesiástico a fin de que “los fieles tengan los auxilios espirituales tan luego como los necesiten”. Se permitía que todos los sacerdotes seculares o regulares pudieran proveer el sacramento de la extremaunción y confesar a hombres y a mujeres.²⁷ Además, podían absolver todos los pecados —incluida la herejía mixta—, dispensar los votos o promesas simples y dar licencia para matrimonios con impedimentos.²⁸ Esto último respondía a la necesidad de regularizar las situaciones particulares de los fieles, pues, en peligro de muerte, era necesario estar preparados, lejos de cualquier pecado mortal.²⁹

La Secretaría Arzobispal atendía todos los asuntos relacionados con curas y feligreses, procurando establecer un control sobre los eclesiásticos. Esta instancia era la encargada de aprobar peticiones como la renovación de licencias para confesar y celebrar o la facultad para ausentarse de su jurisdicción.³⁰ Durante la epidemia, se recibieron múltiples solicitudes de permisos para bendecir camposantos, envío de clérigos para atender a las poblaciones más alejadas de los curatos e incluso las licencias ya mencionadas. En general, la autoridad episcopal

25 “Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos”, *El Universal*, 24 de mayo de 1850, 3.

26 *Idem*.

27 Ordinariamente, no todos los sacerdotes contaban con licencias para confesar y sólo algunos tenían permitido administrar el sacramento de la penitencia a mujeres.

28 Archivo Histórico del Arzobispado de México. Fondo Siglo XIX (en lo sucesivo, AHAM, FSXIX), c. 61 CP, exp. 6.

29 Méndez, “Vida cotidiana”, 54.

30 Berenise Bravo Rubio, *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño. República católica y arzobispado de México, 1840-1846* (México: Editorial Porrúa, 2013), 58-59.

se mostró flexible. Por ejemplo, el presbítero Francisco del Villar pedía licencia para “pasar algunos días en el Pueblo de San Ángel, en donde se halla su familia, sin que sea obstáculo el estar listado en la designación de eclesiásticos para asistir a los enfermos de la epidemia del cólera”, lo que le fue concedido.³¹

Las autoridades civiles también se dirigían al arzobispado para solicitar ministros que atendieran las necesidades espirituales de algunas comunidades acéfalas. Un alcalde del curato de Atenango informaba que la parroquia “carece absolutamente de los auxilios espirituales, principalmente desde que por la revolución y otros motivos hace años carecen de ministro que alguna vez se les asignó como vicario”. Por esta razón, pedían un clérigo, asegurando “que tienen población para subvenir a los gastos”, porque sabían que era una de las causas por las cuales los curatos quedaban abandonados. La urgencia de la petición estaba en la epidemia, pues temían “morir sin los auxilios de la Iglesia”.³²

Las dificultades ordinarias de las regiones alejadas de la curia arzobispal se hacían más grandes con la epidemia. La carestía de sacerdotes, la imposibilidad de los curas de atender todos los lugares aledaños debido a las largas distancias y a la multitud de feligreses, y las deficiencias en la atención de los ministros se presentaban como un riesgo para la salvación. La situación se agravaba por el hecho de que algunos sacerdotes se contagiaban del cólera. No sólo les impedía asumir sus responsabilidades durante la crisis, sino que algunos veían mermada su salud por más tiempo. Tal fue el caso del presbítero Nicanor Muñoz, quien había sido “atacado dos veces de la epidemia” y todavía se encontraba mal de salud, por lo cual pedía permiso para ir a la capital a reponerse.³³ Por otro lado, varios clérigos habían fallecido ante el brote colérico. Solamente de la capital, habían muerto 31 sacerdotes en junio y 16 en julio. Aunque no tenemos la relación del número total de clérigos, sabemos que en el resto de los meses solamente se contaban de una a cuatro muertes.³⁴

El contexto de crisis también fortalecía los conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas. La municipalidad de La Ladrillera acusaba al sacerdote Villavicencio, “que aconseja a los enfermos del cólera no tomen las medicinas que les receta el facultativo; porque les dice son venenosas”, esperando que la Jerarquía tomara medidas.³⁵ Por su parte, el gobernador del Estado de México remitía la queja respecto al cura de Chalco, quien “por no querer salir por las noches, deja morir sin los auxilios espirituales a aquellos epidemiados”.³⁶ Él mismo señalaba que en Temascaltepec el vicario se había enfermado de cólera y el cura, “con pretexto de hacer ejercicios espirituales no asiste en la cabecera, recorriendo los pueblos del curato y observando un proceder de que se queja la prefectura”.³⁷

31 AHAM, FSXIX, c. 162CP, exp. 3, ff. 42v y 43.

32 *Ibidem*, ff. 45v-46.

33 *Ibidem*, f. 99.

34 *Ibidem*, c. 26, exp. 25.

35 *Ibidem*, c. 162CP, exp. 3, f. 58.

36 *Ibidem*, f. 61.

37 *Ibidem*, f. 73.

La actuación durante la epidemia fincaba un precedente para la opinión sobre los sacerdotes, de forma individual y comunitaria. Por ejemplo, el presbítero Antonio Icaza presentaba “varios certificados con que acredita su buen comportamiento en el ministerio todo el tiempo de la epidemia en esta ciudad”; por ello, solicitaba un nombramiento como interino.³⁸ Del mismo modo, en una acusación hecha por el Ayuntamiento de Malinalco a su párroco, fray Manuel Cuenca, en octubre de 1850, se usaba el recuerdo del cólera para atacarlo y defenderlo. Los acusadores señalaban que el presbítero había “exigido derechos de entierros a los infelices deudos de los muertos epidemiados”, a pesar de lo dispuesto por el gobierno. Por su parte, una junta de vecinos lo defendía hablando de su desempeño durante la crisis. Aseguraban que no había descansado “en la asistencia espiritual de los enfermos, exponiéndose a intemperies con riesgo de su vida”, por lo cual incluso había adquirido una enfermedad que lo tenía incapacitado. Además, según su testimonio, había puesto dinero para dar medicinas a los pobres y montó una cocina por ocho días a fin de alimentarlos.³⁹

La opinión pública liberal aprovechó la coyuntura para subrayar sus críticas al clero, describiéndolo “como una corporación egoísta que nada se afecta en las calamidades públicas de la sociedad”. Por ese motivo, los editores de *El Universal*, haciendo uso de la historia, publicaron un artículo sobre la actuación de los sacerdotes durante la epidemia de 1737. En él se enfatizaba la labor de los clérigos en las calles, consolando y confesando a los necesitados.⁴⁰ También el sacerdote Tomás Luis G. Falcó pedía la facultad para leer algunos libros prohibidos a fin de “combatir al Monitor Republicano y a otros periódicos que intentan atacar en algo a la Religión e Iglesia”. Sin embargo, las autoridades arzobispaes le pidieron esperar a que acabara la epidemia.⁴¹

Como parte de la estrategia común durante las crisis, públicamente se reconocían todas las muestras de generosidad y heroísmo de los habitantes, entre los que se contaban los eclesiásticos.⁴² *El Universal* aprovechó para exaltar la actuación de algunos clérigos, como el cura de Azcapotzalco, quien, gracias a sus conocimientos en medicina, salvó a su curato de los estragos del cólera, usando un método que pedían compartir para publicarlo.⁴³ También se habló del sacerdote de Santa Ana, quien además de auxiliar a sus feligreses con los bienes espirituales, les procuró medicinas pagadas con el dinero de la venta de sus ornamentos. El periódico concluía: “Este rasgo de caridad evangélica hace muy digno de la veneración pública a su respetable párroco”.⁴⁴

38 *Ibidem*, f. 66.

39 *Ibidem*, c. 82, exp. 35, ff. 2 y 12v.

40 “El clero mexicano en la epidemia de 1737”, *El Universal*, 13 de junio de 1850, 1-2.

41 AHAM, FSXIX, c. 162CP, exp. 3, f. 54v.

42 Sánchez, *La epidemia de cólera*, 67.

43 “El señor cura de Atzacapozalco [sic]”, *El Universal*, 6 de junio de 1850, 3.

44 “Caridad evangélica”, *El Universal*, 13 de junio de 1850, 3.

Conclusiones

La epidemia del cólera *morbus* se desarrolló en un proceso de secularización marcado por la existencia de una *república barroca*, donde pervivían los símbolos y significados religiosos, mientras se trataban de imponer los valores liberales. De esta manera, las autoridades civiles pusieron empeño en las estrategias médicas para atender la crisis sanitaria, pero también exigieron los auxilios espirituales de los sacerdotes como parte de una atención integral a los ciudadanos. Por ello, en gran medida los gobernadores, alcaldes y prefectos fueron quienes se enfrentaron a las dificultades propias de un arzobispado extenso, con zonas rurales alejadas del centro.

Por su parte, los sacerdotes también enfrentaron las dificultades propias de su ministerio, aunado a las críticas y conflictos con las autoridades. Muchos de ellos tenían que atender comunidades extensas sin ayuda o debían dar de su propio dinero para el cuidado de la feligresía o se contagiaban de la enfermedad, padeciéndolo todavía tiempo después. Otros incluso fallecieron durante la crisis epidémica.

La epidemia marcó un precedente respecto a la actuación de la Iglesia, lo cual alimentó las visiones que reconocían o negaban su función social. Mientras los defensores del clero destacaron su labor heroica, los críticos de la institución se valieron de este momento para subrayar sus carencias. De cualquier manera, no se podía negar que su papel había sido fundamental para una sociedad religiosa que buscaba consuelo, al menos en la certeza de que, si todo terminaba con el cólera, obtendría la vida eterna.

Fuentes de referencias

AHAM-FSXIX Archivo Histórico del Arzobispado de México. Fondo Siglo XIX
El Universal

Bastian, Jean-Pierre. “Leyes de Reforma, ritmos de secularización y modernidad religiosa en México siglo XIX”. En Roberto Blancarte (ed.), *Las leyes de Reforma y el Estado laico. Importancia histórica y validez contemporánea*, 141-164. México: El Colegio de México, 2013.

Bravo Rubio, Berenise. *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño. República católica y arzobispado de México, 1840-1846*. México: Editorial Porrúa, 2013.

Carbajal López, David. “¿Un “patronato ritual”? La autoridad civil en la liturgia en México durante la primera mitad del siglo XIX”. En *Por una Iglesia libre en un mundo liberal. La obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, (coords.) Juan Carlos Casas y Pablo Mijangos, 23-55. México: Universidad Pontificia de México, El Colegio de Michoacán, 2014.

———, “La epidemia de cólera de 1833 en el obispado de Guadalajara. Rutas de contagio y mortalidad”. *Historia mexicana* LX: 4 (2011): 2025-2067.

Contreras Sánchez, Alicia y Carlos Alcalá Ferráez (ed.). *Cólera y población, 1833-1854. Estudios sobre México y Cuba*. México: El Colegio de Michoacán, 2014.

- García Ugarte, María Eugenia. *Poder político y religioso. México siglo XIX*, t.1. México: H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, 2010.
- Guillén Villafuerte, José Javier. "Cólera, Iglesia católica y gobierno civil en Chiapas, 1833-1835". *Revista Pueblos y Fronteras Digital* 12: 24 (diciembre 2017): 67-97.
- Hernández Fuentes, Miguel Ángel. "La crítica al clero en la publicidad liberal mexicana, década de 1820." En *El anticlericalismo en México*, coords. Franco Savarino y Andrea Mutuolo, 361-378. México: H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Santa Fe, Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- Hernández Rivas, Marisol. *Teorías médicas y disposiciones sanitarias ante el cólera morbus durante la epidemia de 1850 en la ciudad de México*. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Iracheta, María del Pilar, e Hilda Lagunas. "El cólera morbus en cinco municipios del Estado de México, en 1850." *Papeles de población* 4, no. 16 (1998): 149-166.
- Lempérière, Annick. "¿Nación moderna o república barroca? México 1823-1857." *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/648>. (Consultado el 5 de diciembre de 2022).
- Maldonado López, Celia. *Ciudad de México, 1800-1860: epidemias y población*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.
- Márquez Morfín, Lourdes. "El cólera en la ciudad de México en el siglo XIX." *Estudios Demográficos y Urbanos* 7, no. 1 (19) (enero-abril, 1992): 77-93.
- . *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México. El tifo y el cólera (1813-1833)*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1994.
- Méndez Fausto, Isabel Eugenia. "Vida cotidiana y muerte privilegiada. Los eclesiásticos jaliscienses ante el cólera morbo de 1833." *Revista del Seminario de Historia Mexicana. Historia y vida cotidiana* VII, no. 4 (2007): 43-64.
- Molina del Villar, América. *Por voluntad divina: escasez, epidemias y otras calamidades en la ciudad de México, 1700-1762*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996.
- Netzahualcoyotzi Méndez, Marciano. "El cólera de 1833 y 1850 en la parroquia de Tlaxcala: mortalidad y medidas de sanidad." En América Molina del Villar, Lourdes Márquez Morfín, y Claudia Patricia Pardo Hernández (eds.), *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México: análisis de larga duración*, 183-204. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- Oliver, Lilia. *Un verano mortal. Análisis demográfico y social de una epidemia de cólera: Guadalajara, 1833*. México: Universidad de Guadalajara, 2018.

- Paredes Quiroz, Lourdes Adriana. "La epidemia de cólera de 1849-1850 en la parroquia de la Asunción de María en la ciudad de Aguascalientes." En *Enfermedades, higiene y epidemias en Aguascalientes, siglos XVIII-XX*, coords. Vicente Agustín Esparza y María Guadalupe Rodríguez, 67-84. México: Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, 2021.
- Powell, T. G. "Priests and peasants in central Mexico: Social conflicting during 'La Reforma'." *The Hispanic American Historical Review* 57, no. 2 (mayo 1977): 296-313.
- Rueda, Salvador. "El viajero funesto. El cólera morbus en la ciudad de México, 1850." *Historias* no. 28 (septiembre 1992): 87-100.
- Sánchez Rosales, Gabino. *La epidemia de cólera de 1850 en la ciudad de México*. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- Talavera Ibarra, Oziel. "La muerte violenta en Michoacán y en Uruapan. El cólera de 1833 y 1850." En Alicia Contreras y Carlos Alcalá (eds.), *Cólera y población, 1833-1854. Estudios sobre México y Cuba* 231-269. México: El Colegio de Michoacán, 2014.
- Taylor, William B. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. México: El Colegio de México, Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Asuntos Religiosos, El Colegio de Michoacán, 1999.

Prácticas docentes universitarias percibidas significativamente formativas por estudiantes: pistas de formación docente

University teaching practices perceived as significantly formative by students: Insights for teacher training

Miguel Ángel Hernández Alvarado
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Católica Lumen Gentium

Resumen: El presente trabajo recupera la percepción de estudiantes universitarios acerca de prácticas docentes valoradas por su significancia formativa y su relevancia como insumo para la formación docente. La pregunta de investigación es la siguiente: ¿Cuáles características en docentes universitarios son percibidas como significativamente formativas por parte de los estudiantes? Para responderla, se desarrollaron y analizaron los resultados de tres instrumentos con una metodología mixta, aplicados a un total de 318 participantes. Para integrar los datos, se realizó una triangulación de los análisis de los instrumentos, es decir, una técnica que cruza los resultados de los instrumentos. La intención del estudio fue comprender, desde la percepción estudiantil, lo significativamente formativo de la práctica docente. Se obtuvieron propuestas que pueden optimizar la enseñanza universitaria y aportan una mirada sobre la percepción de los estudiantes como insumo para mejorar la enseñanza en la universidad.

Palabras clave: percepción estudiantil, significancia formativa, docencia universitaria, formación docente universitaria.

Abstract: This study captures the perceptions of university students regarding teaching practices valued for their formative significance and relevance as inputs for teacher training. The research question is: What characteristics in university teachers are perceived as significantly formative by students? To answer this

question, the results of three instruments were developed and analyzed using a mixed methodology, applied to a total of 318 participants. Data integration was performed through triangulation of instrument analyses, a technique that cross-references the results of the instruments. The aim of the study was to understand, from the students' perspective, what aspects of teaching practice are significantly formative. Proposals were obtained that can optimize university teaching and provide insights into student perceptions as inputs to improve university teaching. **Keywords:** student perception, formative significance, university teaching, university teacher training.

Introducción

La formación de docentes universitarios representa una empresa fundamental y necesaria para las Instituciones de Educación Superior.¹ Para implementarla, se toman en cuenta diversos factores que determinan la finalidad, insumos y contenidos para el fortalecimiento pedagógico. Una fuente de información para estos procesos puede ser la percepción de los estudiantes.

El trabajo de investigación que se comparte tuvo como intención reconocer, desde la percepción estudiantil, prácticas docentes universitarias que se consideran útiles, es decir, las actividades de enseñanza del nivel superior que son valoradas y las que se cuestionan. Los hallazgos permiten aportar orientaciones y pistas (a docentes universitarios y centro de formación) que acompañen el desarrollo y mejora de la enseñanza, de manera que influya en el aprendizaje de los estudiantes.

El estudio desarrolla un procedimiento metodológico que recupera la percepción estudiantil de universitarios y los clasifica para la construcción de aportaciones sobre la profesionalización y formación de los docentes universitarios. Se centra en recuperar la percepción estudiantil acerca del impacto de algunas prácticas de dichos docentes y, si bien no concluye en una propuesta específica, sí aporta pistas que pueden implementarse en la formación docente si se integran los puntos de vista de los estudiantes.

Se concluye que considerar la percepción estudiantil implica tomar como punto de partida la mirada de los destinatarios de la docencia universitaria. Esta estrategia fortalece la asertividad en la toma de decisiones en materia de formación docente; además, contribuye al desarrollo de prácticas de enseñanza universitaria que impactan de una manera significativamente formativa en estudiantes y en mejores procesos educativos del nivel superior.

Metodología

En el marco de esta intención pedagógica, el presente trabajo presenta la integración de datos obtenidos para una investigación educativa. El estudio atendió a la pregunta ¿cuáles prácticas de docentes universitarios son percibidas como significativamente formativas por parte de los estudiantes? Los resultados que se

¹ Esther Levy, "El derecho a la formación docente en la universidad. Un debate latente para una política pendiente", en *Formación docente universitaria: un desafío postergado* (Buenos Aires: Clacso, 2023).

exponen son la integración de los análisis de tres instrumentos aplicados (redes semánticas, cuestionario y entrevistas a estudiantes) a estudiantes universitarios de nivel licenciatura.

Cabe mencionar que el total de los participantes de todos los instrumentos fue de 318 estudiantes, todos alumnos regulares de licenciaturas en instituciones mexicanas públicas y privadas al momento de su participación en el estudio, que se realizó en un periodo entre 2020 y 2021. Esta muestra de participantes responde a la intención exploratoria no muestral del estudio.

Para el análisis de la información de los instrumentos y su integración, se consideró recurrir a la técnica de la triangulación. A partir de esta comparación y entretejido de los datos, se desarrollan respuestas a la pregunta de investigación. Además, la información de los instrumentos se imbricó con referentes teóricos, elaborando un ejercicio de análisis múltiple mediante la triangulación.

Esta técnica consistió en el “uso de varios métodos (tanto cuantitativos como cualitativos), de fuentes de datos, de teorías, de investigadores o de ambientes en el estudio de un fenómeno”,² es decir, el uso de varias fuentes de datos al estudiar un mismo fenómeno.³

La información que se recupera de las entrevistas se presenta con la letra “E” y un número que corresponde a alguna de las 13 entrevistas realizadas. La literatura se referencia en el aparato crítico y los resultados del cuestionario se comparten en tablas. En este texto, se presenta la integración de los datos de los tres instrumentos, en cuatro bloques que conjugan los hallazgos principales. El punto de partida es la reiteración en las redes semánticas, la asociación de éstas con reactivos específicos del cuestionario y sus resultados mixtos para identificar puntos de concordancia y concomitancia,⁴ los cuales se intercalaron en inferencias y reflexiones, junto con los hallazgos de los entrevistados y de literatura de estudios similares; de esta manera, los datos del estudio se vinculan en los bloques que se desarrollan a continuación.

Resultados

Con la triangulación, se pretendió integrar los resultados de los instrumentos en bloques de hallazgos principales. Si bien no son todos los resultados —hay muchos datos subrepresentados o discriminados por su baja reiteración—, los que se presentan atienden el interés investigativo. Se decidió presentar cada bloque de hallazgos e ideas titulado con una frase extraída de las entrevistas, pues en cada uno se da cuenta de su construcción transversal y se presenta información de los instrumentos y la literatura.

2 Mayumi Okuda y Carlos Gómez-Restrepo, “Métodos en investigación cualitativa: triangulación”, *Revista Colombiana de Psiquiatría* 34, no. 1 (2005). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80628403009>

3 Owe Flick, *La gestión de la calidad en la investigación cualitativa*, Barcelona: Ediciones Morata, 2014.

4 Okuda y Gómez-Restrepo, “Métodos en investigación cualitativa: triangulación”

1. “Ya no sólo es Freud”

Dentro de los resultados discriminatorios entre las definidoras de las redes semánticas las características de “comprometido” y “dedicación” fueron de las de mayor peso de reiteración. En su traducción operativa, esta perspectiva se reafirmó en las prácticas docentes que se indagaron en el cuestionario; los reactivos que exploran la importancia de la preparación docente fueron los de mayor aprobación con un total de 254 respuestas.

Tabla 1. Puntaje total por reactivo sobre temas de “actualización y capacitación”

Número de reactivo y reactivo	Característica	Total
38. Es deseable que el docente se prepare para dar su clase.	Compromiso	254
19. El docente debe actualizarse permanentemente para su autoformación y el fortalecimiento de su enseñanza.	Compromiso	252
40. Es deseable que el docente se prepare con esfuerzo para fortalecer sus diversas funciones como profesional de la enseñanza.	Dedicación	252
13. Al preparar su clase, el docente propone y desarrolla materiales acordes a los contenidos y útiles para su enseñanza.	Compromiso	243
4. Los contenidos han de ser actuales y vigentes, aunque implique un mayor esfuerzo de búsqueda por parte del docente.	Compromiso	237
20. El docente que desea realizar mejor su práctica de enseñar busca espacios de formación, aun ajenos a su horario laboral.	Dedicación	224
5. La formación permanente no debe reconocerse como inversión para mejorar la docencia.	Dedicación	62
9. El docente puede dar los mismos contenidos a varias generaciones, aun cuando haya actualizaciones por parte de los colegios y academias.	Compromiso	50
39. La capacitación docente puede no ser obligatoria.	Compromiso	37

Fuente: Elaboración propia, con base en el cuestionario del estudio.

Con base en estos datos, se reconoce que para los estudiantes es relevante identificar en sus docentes acciones, prácticas y ejercicios de actualización y capacitación; del mismo modo, consideran que es significativamente formativo que tomen cursos de manera permanente o talleres de vigencia disciplinar y pedagógica.

Se puede ver que los reactivos de menos reiteración (5, 9 y 37), que están redactados en negativo, reafirman tales ideas. Este resultado hace eco de lo que propone Ayala-Izaguirre, cuando menciona que la falta de actualización es una práctica docente cuestionable, ya que, con el “tiempo, se va desgastando la información y disminuye la calidad de lo que se transmite”.⁵

5 Manuel Ayala-Izaguirre, *Algunas prácticas cuestionables de la docencia. Sugerencias didácticas* (México: Universidad Iberoamericana Puebla, 2010), 31.

Con un total de 2 037 afiliaciones a favor de estas prácticas, se considera que no sólo es relevante, sino que resulta valioso para los estudiantes el que sus profesores se actualicen y lo comuniquen.

Esta valoración se reafirma en las entrevistas en las que se menciona el valor de la renovación disciplinar y pedagógica como expresiones deseables en la buena docencia y una imbricación entre el compromiso, la vocación y la práctica de enseñar en la universidad. Concuerta con estudios que demuestran la importancia sobre esta práctica docente.

Llama la atención que estas acciones (de formación) sean algo que miren los estudiantes y que reconozcan valioso en la práctica docente, como se menciona en las entrevistas. Por ejemplo:

Se nota cuando un maestro se actualiza porque cambia su bibliografía, ¿no? O sea, el plan del programa de estudios te presenta una bibliografía. En ocasiones, no está tan actualizada, ¿no? Pero cuando el profesor está en un diplomado, está en una especialidad, en una maestría, un doctorado, te ofrece materiales recientes, ¿no? O te ofrece, por ejemplo, invitaciones a conversatorios, a seminarios, porque está pendiente de lo que hay en el diálogo en el mismo campo científico, ¿no? (E1)

La asociación entre actualización y buena docencia es una correlación en la que las características de las redes semánticas, las respuestas del cuestionario y las entrevistas coinciden. Se considera que, de forma particular, en la educación superior, éste sea, incluso, un criterio de valor de la docencia.

2. “Los estudiantes merecemos toda la atención al participar”

En el análisis de las Redes Semánticas la definidora de “Respeto” fue de las de mayor peso en las muestras de estudiantes hombres y mujeres por lo que, al seleccionarse para el estudio, se reconoció el valor que se le da a la percepción y su significancia formativa.

Una de las expresiones de esta característica se da en la participación de los estudiantes en el salón de clases; sobre esto, se identificó que algunas acciones docentes como sostener la mirada mientras los estudiantes participan, escuchar con atención física y psicológica las diversas participaciones y dar lugar a todas las aportaciones; resultan prácticas que los estudiantes consideran de alto valor en la acción docente. Estos resultados concuerdan con Patiño quien menciona que un requisito para la docencia de excelencia es el diálogo, el respeto a las ideas de otros y sus aportaciones, así como la tolerancia.⁶ Al analizar los resultados del cuestionario, se identificó lo siguiente.

6 Hilda Patiño, *¿Qué hacen los docentes de excelencia? Claves para la formación humanista en la universidad* (México: Universidad Iberoamericana, 2015).

Tabla 2. Puntaje total por reactivo sobre el tema de “Participación de los estudiantes en el salón”

Número de reactivo y reactivo	Característica	Total
11. Es relevante que el profesor preste atención al estudiante cuando participa.	Empatía	252
17. Si un estudiante plantea una pregunta, se espera que el docente procure responderla o buscar una respuesta.	Respeto	248
1. Las opiniones de los estudiantes, cuando son contrarias a las del profesor, deben respetarse.	Empatía	245
14. Es deseable que el docente responda todas las preguntas de los estudiantes.	Empatía	234
27. Si alguien expresa una idea desde sus creencias, ésta ha de considerarse valiosa por parte del docente, aun cuando sea diferente de la de otros.	Respeto	226
15. El docente resuelve dudas y preguntas de los estudiantes, relacionadas con lo educativo, aún fuera de su horario clase.	Dedicación	225
26. Cuando haya una participación que no le agrade, el docente puede expresar su fastidio.	Empatía	123
8. El docente debe ignorar las participaciones de los estudiantes que no aportan a la discusión de un tema.	Respeto	56
37. La diversidad de opiniones no debe estar presente en la clase, para evitar confrontaciones.	Respeto	35
25. Fuera del salón de clase, el docente no debe mostrar interés en el proceso educativo de los estudiantes.	Dedicación	27

Fuente: Elaboración propia, con base en el cuestionario del estudio.

Hay una presencia de las características de “empatía” y “dedicación” que se asocian al trato de los estudiantes cuando participan. El valor que dan los estudiantes a la acción docente cuando ellos participan durante la clase, ya sea al exponer una pregunta, al responder un cuestionamiento hecho por el docente, resolver un ejercicio, exponer o cualquier socialización escolar es el origen de la significancia formativa que asignan a la respuesta docente a su “aparecer” en el salón.⁷

Participar se convierte en la colaboración que los estudiantes aportan para la interacción con el profesor en el espacio educativo, tanto físico como simbólico; hacerlo es importante, pero la respuesta del profesor es aún de mayor valor. Esta carga de valor se infiere desde el total de 2 205 afiliaciones al valor del respeto a las participaciones (considerando que los reactivos 26, 8, 37 y 25 fueron redactados de forma contraria y considerando la cifra restante del total de cuestionarios),

⁷ Mirsha Sotelo, José Vales, Ramona García, y Laura Barrea, “Características del buen profesor de la modalidad presencial y virtual desde la perspectiva de los estudiantes”. *European Scientific Journal* 13, no. 3 (2017): 78-89. <https://eujournal.org/index.php/esj/article/view/9322>

se dedujo en la traducción operativa de las definidoras del análisis de las Redes Semánticas y se reafirmó en las entrevistas.

La presencia de varias voces se expresa en la diversidad de respuestas a un problema y a la expresión de distintos posicionamientos; incluso entre el docente y los estudiantes o entre los estudiantes, el reconocimiento a la pluralidad se valora. La divergencia es considerada como una posibilidad de argumentar.⁸ Diferir no es negativo, si la confrontación y el debate se usan de manera pedagógica.

Se considera que la reacción a las participaciones es una combinación de respeto y empatía; la primera, como exigencia y la segunda, como expectativa, aunque ambas como una obligatoriedad.

[Los profesores] tienen que atender a todas las participaciones, sean buenas o malas. Pero, justo como profesores, que sean mediadores de qué está bien y qué está mal. Y, cuando las cosas se pronuncien de manera correcta o de manera errónea, como que se las hagan saber al estudiante; claro, sin el afán de exhibirlo ni de decirle “estás mal”, ¿no?; sino [de] guiarlo por el camino (E10)

La respuesta del docente a las participaciones se espera y se exige; pero no en una idea de complacencia, sino de atención, de respeto a la presencia y aparición de quien participa en el acto áulico.⁹

3. “Me gustaría ver que invirtió tiempo al preparar su clase”

En el caso de lo referido a la planeación de las clases, en la selección de contenidos y la organización del curso se reafirma el valor que se concede a estas prácticas en los tres instrumentos y se les asocia a las características de “dedicación”, “compromiso” y “responsabilidad”. Las tres definidoras fueron seleccionadas en las redes semánticas y se tradujeron para el cuestionario como prácticas referidas a lo didáctico.

Son acciones de la labor docente que se consideran obligatorias, y sobre las que se tienen expectativas y que se espera se realicen con un esfuerzo extra en su actualización, innovación, puntualidad y cumplimiento. Se retomó la función de la planeación versus la improvisación y la actualización de los contenidos de los cursos como un ejercicio de preparación previa a la clase.¹⁰

En el análisis del cuestionario, se observa que el reactivo 40 tuvo uno de los más altos índices de afiliación de aprobación a la suma del esfuerzo a la práctica de planear las clases:

8 Hilda Patiño, *¿Qué hacen los docentes de excelencia? ...*

9 Ana Duarte y José Abreu, *El respeto como identidad del docente; una comparación entre puntos de vista de alumnos y docentes*. (México: Primer Congreso Internacional de Investigación Educativa RIE-UANL, 2013). <http://eprints.uanl.mx/8026/>

10 Pilar Alonso, El perfil del buen docente universitario según la valoración de alumnos de Magisterio y Psicopedagogía. *Perfiles Educativos* 51, no. 164 (2019): 65-81. https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/58906

Tabla 3. Puntaje total por reactivo sobre tema de “Planeación de clases”

<i>Número de reactivo y reactivo</i>	<i>Característica</i>	<i>Total</i>
40. Es deseable que el docente se prepare con esfuerzo para fortalecer sus diversas funciones como profesional de la enseñanza.	Dedicación	252
18. Ninguna de las funciones docentes (gestión, planeación, enseñanza, investigación y evaluación) puede quedar desatendida	Responsabilidad	246
33. La planeación de clase la hace el docente a inicios del ciclo escolar y procura que se cumpla en tiempo y forma.	Responsabilidad	246
13. Al preparar su clase, el docente propone y desarrolla materiales acordes a los contenidos y útiles para su enseñanza.	Compromiso	243
29. Es deseable que el docente revise todo el temario y cumpla el programa de estudios de su asignatura.	Compromiso	241
4. Los contenidos han de ser actuales y vigentes, aunque implique un mayor esfuerzo de búsqueda por parte del docente.	Compromiso	237
7. El docente que sabe hacer muy bien su trabajo improvisa su clase.	Responsabilidad	82
3. Las tareas que tiene asignado atender el docente puede realizarlas de forma simple y sin cuidado, dando prioridad sólo a la planeación educativa.	Responsabilidad	60
9. El docente puede dar los mismos contenidos a varias generaciones, aun cuando haya actualizaciones por parte de los colegios y academias.	Compromiso	50

Fuente: Elaboración propia, con base en el cuestionario del estudio.

La relevancia que se observa presenta una constante: la asignación de obligatoriedad dada a la acción de la planeación didáctica. Se desea que la planificación de las clases sea actual, acotada al tiempo de los cursos, puesta en práctica con cumplimiento de contenidos y fechas y complementada con materiales innovadores y pertinentes (reactivos 13, 29 y 4).

Con un total de 1 798 afiliaciones a favor de la planeación didáctica (asociándola a su cumplimiento, materiales necesarios y útiles y a contenidos actualizados), se afirma que esta práctica es una expresión de deseabilidad para los estudiantes en función del compromiso y dedicación del profesor.¹¹ En una de las entrevistas se dijo lo siguiente:

Espero que la preparen, que tengan como la opción del tiempo que va a durar y cómo van a abrir la clase [Que] tengan como el tiempo, la interacción con los estudiantes. Pero, ah, sin duda que haya una preparación; que no se vaya de la clase por algunas cosas, como chismes o pláticas personales que, me parece que no van a la clase. Entonces, que se enfoquen como en la preparación justo del tema que se va a tratar y, a partir de ello, se vea. (E10)

¹¹ Manuel Ayala-Izaguirre, *Algunas prácticas cuestionables de la docencia...*

Las narraciones dejan ver que los estudiantes esperan para las clases contenidos disciplinares específicos y que asocian otro tipo de contenidos (personales o de contexto no asociados al tema) a una práctica de improvisación; cabe resaltar que improvisar resta valor a la práctica docente desde la percepción de los estudiantes universitarios. También consideran, como una expresión deseable de planeación, la selección de las actividades de clase de forma previa a la sesión y que tenga listos los materiales antes de la sesión: “Yo creo que lo primero es que tenga los materiales listos, ¿no?” (E1)

Según Patiño, los estudiantes “valoran [los materiales] como un elemento crucial en la influencia que el curso deja sobre ellos”.¹² Las entrevistas describen cómo la planeación resulta una práctica considerada obligatoria, pero que crece en significancia formativa cuando se expresa en la preparación de materiales y recursos, cuando se cumple en tiempo y cuando aborda contenidos exclusivamente disciplinares.¹³

4. “Todos somos humanos”

Un tema que resalta en el estudio es la percepción de los estudiantes acerca de los profesores cuando se equivocan y sobre la idea que se tiene del docente como poseedor de todas las respuestas. Lo que se descubrió contrasta con la creencia (probablemente más sostenida por los docentes que por los estudiantes, pero desde la que los profesores construyen temores y prácticas) de ciertas obligaciones de tipo profesional.

Sobre este tema, resulta interesante la respuesta empática, casi tierna, que los participantes dan sobre los profesores. Describen que no consideran negativo el acto de errar o de ignorar algo y que no asocian un ideal de perfección o de omnisciencia a los docentes, sino que ven en sus fallas signos de “humanidad” que los acercan como personas:¹⁴ “no somos seres perfectos, inclusive los docentes” (E3). Sobre el tema, y dentro del análisis del cuestionario, sobresale también el que la respuesta con menos afiliación fuera la que corresponde al reactivo 2, con 142 afiliaciones “de acuerdo” a la idea sobre que equivocarse (el docente) no se asocia con falta de respeto, sino con una condición de humanidad.

Esta interpretación se obtiene de las entrevistas en las que se cuenta que, más bien, se considera posible que los profesores se equivoquen: “No pasa nada son cosas que todos los días a cualquiera nos pueden ocurrir” (E1). Otros reactivos señalan lo siguiente:

12 Hilda Patiño, *¿Qué hacen los docentes de excelencia? ...*: 23.

13 Pilar Alonso, El perfil del buen docente universitario según la valoración de alumnos de Magisterio y Psicopedagogía, *Perfiles Educativos* 51, no. 164 (2019): 65-81. https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/58906

14 Daisy Cabalín, Nancy Navarro, José Zamora y Silvia San Martín, “Concepción de estudiantes y docentes del buen profesor universitario. Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera”, *International Journal of Morphology* 28, no. 1 (2010): 283-290. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022010000100042

Tabla 4. Puntaje total por reactivo sobre tema de “Error en los docentes”

Número de reactivo y reactivo	Característica	Total
17. Si un estudiante plantea una pregunta, se espera que el docente procure responderla o buscar una respuesta.	Respeto	248
14. Es deseable que el docente responda todas las preguntas de los estudiantes.	Empatía	234
32. Cuando un profesor no conoce algo puede inventar la respuesta, aun si es incorrecta.	Respeto	21
2. Que un docente reconozca un error propio es una falta de respeto.	Respeto	10

Fuente: Elaboración propia, con base en el cuestionario del estudio.

Con un total de 959 afiliaciones a favor (considerando la redacción en negativo de los reactivos 32 y 2), se puede inferir la postura de estudiantes universitarios frente a la respuesta que los docentes “deben” o “pueden” dar a sus preguntas.

Se puede ver cómo se pone de frente la deseabilidad sobre el docente que responde todas las preguntas y la empatía al ignorar algo y verlo como condición humana limitada y compartida,¹⁵ tal como se mencionó en las entrevistas. Se les otorga una especie de permiso a no saber, lo cual no resta valor al docente como profesional, sino que le incrementa valía como persona.

Pues... me ha tocado. Y normalmente, los profesores con, tal vez, con mucha pena o con mucha vergüenza, incluso hasta con culpa, este, pues ofrecen disculpas al grupo. Pero siempre, o sea el grupo siempre lo valora, eh, como que siempre se aprecia que el profesor reconozca, ¿no? (E1)

Pues no pasa nada, son cosas que todos los días a cualquiera nos pueden ocurrir, siempre y cuando la persona lo reconozca: porque en ocasiones, por ejemplo, pasa que, pues no te quieren corregir la calificación o por no perder el poder o la autoridad o el nombre o el que nunca se equivocan. O de repente ese tipo de personalidades puede no abrirse a ver que tienen un error. Pero yo creo que, si la persona se da cuenta de que tiene un error, normalmente ocurre que se piden disculpas y eso es lo que más se aprecia. (E1)

Esta inferencia permite reflexionar en torno al cansancio psicológico que los docentes podrían ahorrarse si dejan de considerar que los estudiantes esperan de ellos perfección didáctica —“el error como una posibilidad de crecimiento” (E8)— y omnisciencia —“No hay problema en decir no lo sé” (E2)—. Estas creencias, que pueden agotar con actitudes de defensa, distraen de estar en el salón y con los estudiantes de una forma más cómoda y segura, lo cual se considera que resultaría de mayor fuerza en la docencia.

¹⁵ *Idem.*

Asumir que algo no se conoce o que se ha cometido un error es visto por los estudiantes como una expresión de honestidad y responsabilidad; estas características son bien valoradas por los estudiantes¹⁶ y consolidan, por la profesionalidad y humanidad que comunican, la empatía del docente con los estudiantes y de los estudiantes con el docente, lo cual concede una alta carga de significancia formativa. Lo anterior concuerda con Duarte y Abreu (2013), quienes indica que el reconocimiento de no saberlo todo fortalece la práctica docente.

Este tema aparenta una contradicción entre la deseabilidad impuesta al docente de tener las respuestas y el derecho concedido a no conocerlo todo. Sin embargo, cabe mencionar que en el estudio se identifica que, entre la deseabilidad y la concesión de empatía, para los estudiantes resulta de mayor significancia formativa la ignorancia asumida con responsabilidad, antes que el dominio completo de los contenidos. En este punto, también hay coincidencia por lo que señala Ayala-Izaguirre.¹⁷

Una vez aplicados e interpretados los instrumentos, se llegó a una serie de ideas que responden la pregunta de investigación; tienen que ver con la valoración de los estudiantes sobre prácticas docentes que perciben con significancia formativa.

Se considera que estas ideas dan pauta a propuestas para la formación docente en las universidades, con la intención de impactar de manera positiva en los resultados de la interacción docente-estudiante. Cabe mencionar que el estudio se desarrolló durante tres momentos: las redes semánticas y su análisis tuvieron lugar en marzo de 2020; el diseño y aplicación del cuestionario, en junio de 2021 y las entrevistas, en marzo de 2022.

En este periodo, los sistemas educativos del mundo se vieron trastocados por la contingencia sanitaria originada por la pandemia de la covid-19. Si bien esta condición no se menciona a lo largo del trabajo, se considera conveniente anotar en este apartado que tal situación, aunque no fue explorada en el estudio, impacta de forma implícita la respuesta de los informantes. A pesar de ello, no se realiza un análisis en este contexto, ya que no se mencionó a los participantes ni se utilizan fuentes que aborden el tema desde este referente contextual.

El estudio no discrimina entre la docencia presencial y en línea. A pesar de haberse generado en el tiempo de la Educación Remota de Emergencia por la pandemia de la covid-19, no es un aspecto que se diferencie de manera explícita en el estudio. Más adelante podría aplicarse con esta indicación y podrían compararse las respuestas para ambos casos, con el fin de identificar si hay alguna diferencia.

16 Alonso, El perfil del buen docente...; Duarte y Abreu, *El respeto como identidad del docente*.

17 Ayala-Izaguirre, *Algunas prácticas cuestionables de la docencia*.

Conclusiones

El estudio explora las prácticas docentes que adquieren significancia formativa para los estudiantes y se asocian a la idea de *buen profesor*. El estudio concluye que, de forma general, los estudiantes reconocen esta significancia en prácticas pues dan preponderancia a lo interpersonal, por encima de lo didáctico o de lo disciplinar. En este punto, Ayala-Izaguirre concuerda y señala: “Mientras el alumno nos sienta como seres de otro mundo, lo que digamos no llegará al fondo de ellos”.¹⁸ En el estudio, la empatía fue la característica de mayor reiteración en los tres instrumentos.

Este reconocimiento desdibuja la creencia sobre la lejanía ideal del profesor respecto de los estudiantes, y posiciona el trato e interacción cotidianas como espacios formativos. Este trato está mediado por el respeto como factor deseable y surge de un compromiso, dedicación y responsabilidad del docente con su práctica profesional de enseñar-acompañar.

El estudio también señala que una práctica docente que comunique actualización y solidez en la formación dispone una mejor actitud en los estudiantes. A partir de esto, surge la reflexión sobre la responsabilidad de las instituciones de educación superior de ofrecer espacios para la actualización, formación y capacitación docente, para que los profesores puedan realizar esta práctica, mejorar su enseñanza e impactar de una forma positiva en el desarrollo de los estudiantes. Dicha reflexión debe abarcar el nivel de compromiso de los docentes con esta educación permanente sobre y para la enseñanza.¹⁹

Otras prácticas docentes significativamente formativas son respetar las participaciones de los estudiantes, aceptar errores y preparar las sesiones de clase y los materiales que se usarán en la sesión. Se considera que las ideas presentadas son pistas o puntos que deben considerarse en las prácticas docentes; pueden integrarse en la formación de los profesores y pueden reforzar su docencia con estrategias que impacten de manera positiva en los estudiantes.

La mayoría de las prácticas a las que los estudiantes asignan fuerza formativa son de carácter interpersonal y se ubican por encima de las didácticas o las disciplinares; es posible creer que, para los estudiantes, la habilidad social de los docentes es mejor valorada que sus conocimientos disciplinares o los didáctico-pedagógicos.

Lo anterior llama la atención por la importancia que los estudiantes confieren al aspecto socioemocional de interactuar con los docentes, por encima del valor técnico pedagógico de la enseñanza. Parece —y esto coincide con otros estudios similares—²⁰ que, para los estudiantes, el contacto interpersonal es de mucho valor pedagógico, mientras que el clima o disposición que genera las características de empatía y respeto son de mayor privilegio que el conocimiento disciplinar o la habilidad de enseñar.

18 *Ibidem*, 37.

19 Levy, “El derecho a la formación docente en la universidad...”

20 Sotelo, Vales, García y Barrea, “Características del buen profesor...”; Cabalín, Navarro, Zamora y San Martín, “Concepción de estudiantes y docentes del buen profesor universitario”.

Sobre el error docente, se concluye que tiene un potencial pedagógico cuando se asume con honestidad y responsabilidad: no saber es una condición que acerca a los docentes con los estudiantes. Asumir que no se sabe y disculparse ante un error son acciones docentes de alta significancia formativa. Los estudiantes no esperan docentes que no se equivoquen o que sepan todas las respuestas.

Por el contrario, reconocen como valioso que el profesor acepte que se ha equivocado o que no tiene una respuesta y que, ante esta situación, ofrezca un camino para dar respuesta, y ajuste lo que se haya hecho mal. Partiendo de estas propuestas, se considera que en la formación de los profesores es importante incluir orientaciones acerca del trato y respuesta que pueden darse en situaciones específicas.²¹

Las reacciones en diversas situaciones y su significancia formativa no dependen de la implementación de algún recurso tecnológico o didáctico, sino que surgen de la manera de estar en el salón de clase y frente a los estudiantes. Requieren actitudes básicamente humanistas y de distintos niveles de atención psicológica, física y emocional.

Fuentes de referencias

- Alonso, Pilar. El perfil del buen docente universitario según la valoración de alumnos de Magisterio y Psicopedagogía, *Perfiles Educativos* 51, no. 164, (2019): 65-81. https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/58906
- Ayala-Izaguirre, Manuel. *Algunas prácticas cuestionables de la docencia. Sugerencias didácticas*. México: Universidad Iberoamericana Puebla, 2010.
- Cabalín, Daysi, Navarro, Nancy, Zamora, José y San Martín, Silvia. "Concepción de estudiantes y docentes del buen profesor universitario. Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera", *International Journal of Morphology* 28, no.1 (2010): 283-290. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022010000100042
- Duarte, Ana y Abreu, José. *El respeto como identidad del docente; una comparación entre puntos de vista de alumnos y docentes*. México: Primer Congreso Internacional de Investigación Educativa RIE-UANL, 2013. <http://eprints.uanl.mx/8026/>
- Flick, Uwe. *La gestión de la calidad en la investigación cualitativa*. Barcelona: Ediciones Morata, 2014
- Levy, Esther. "El derecho a la formación docente en la universidad. Un debate latente para una política pendiente". *Formación docente universitaria: un desafío postergado*. Buenos Aires: Clacso, 2023.
- Patiño, Hilda. *¿Qué hacen los docentes de excelencia? Claves para la formación humanista en la universidad*. México: Universidad Iberoamericana, 2015.
- Okuda, Mayumi y Gómez-Restrepo, Carlos. "Métodos en investigación cualitativa: triangulación", *Revista Colombiana de Psiquiatría* 34, no. 1 (2005), <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80628403009>

21 Patiño, ¿Qué hacen los docentes de excelencia?; Ayala-Izaguirre, *Algunas prácticas cuestionables de la docencia*.

Sotelo, Mirsha, Vales, José, García, Ramona y Barrera, Laura. "Características del buen profesor de la modalidad presencial y virtual desde la perspectiva de los estudiantes". *European Scientific Journal* 13, no. 3 (2017): 78-89. <https://ejournal.org/index.php/esj/article/view/9322>

Fortalecimiento de la enseñanza a distancia: capacitación docente y creación de materiales educativos

Strengthening distance education: teacher training and creation of educational materials

Luz Paola Acosta Ramírez
Universidad Católica Lumen Gentium
Universidad Nacional Autónoma de México

Adriana Olvera López
Universidad Nacional Autónoma de México

Yazmín Alejandra Lara Gutiérrez
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen: La docencia universitaria, y la formación que merece, funge como pieza angular en la calidad educativa que se alcanza en cualquier institución, por lo cual ésta debe adaptarse a los avances tecnológicos y cambios sociales que el siglo XXI demanda. En entornos virtuales, el perfil docente es particular, pues desempeña diversas funciones y actividades que van desde el ámbito pedagógico al tecnológico e incluso al administrativo. Una de las actividades que marca la diferencia en la calidad educativa es la construcción de materiales didácticos, pues por medio de ellos se asegura una enseñanza de calidad, razón por la cual, en la educación a distancia, es fundamental que los docentes estén capacitados para su diseño, siguiendo criterios específicos.

Palabras clave: formación docente, enseñanza a distancia, materiales educativos

Abstract: University teaching and the training that this activity deserves serves as a cornerstone in the educational quality achieved in any institution; it must adapt to the technological advances and social changes that the 21st century demands. In virtual environments, the teaching profile performs various functions and activities that range from the pedagogical to the technological and even the administrative field. One of the activities that make a difference in educational quality is the construction of teaching materials that ensure quality teaching aimed at students; Therefore, in distance education it is especially important that teachers are trained in its design, using specific criteria.

Keywords: teacher training, distance teaching, educational materials

Introducción

La docencia es una de las funciones sustanciales de la universidad. Cumple un papel crucial en la creación de proyectos académicos y en la gestión educativa. Además, tiene un efecto dominó que incide directamente en el aprendizaje de los estudiantes.

En el contexto actual, marcado por rápidos avances tecnológicos y cambios constantes en las dinámicas sociales y económicas, es fundamental que el cuerpo docente no sólo se mantenga al día con las nuevas tendencias educativas. También es necesario que adquiera competencias para adaptarse y responder de manera efectiva a los desafíos emergentes.

En el siglo **xxi**, la actualización, el perfeccionamiento y el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos del profesorado son esenciales para mejorar su práctica profesional. Esto implica incorporar nuevas metodologías pedagógicas y el dominio de herramientas digitales que faciliten la enseñanza y el aprendizaje en un entorno cada vez más globalizado y virtual.

La formación continua de los docentes es un pilar clave para asegurar la calidad educativa, pues permite a los educadores ofrecer experiencias de aprendizaje más enriquecedoras y relevantes para los estudiantes.

Además, un profesorado bien preparado y en constante evolución es capaz de innovar en sus métodos de enseñanza, fomentar el pensamiento crítico y creativo en los estudiantes y contribuir al desarrollo de competencias que son esenciales para su futuro profesional.

Dicho en otras palabras, la calidad de la educación que ofrece una institución depende en gran medida de la capacidad de su cuerpo docente para inspirar, motivar y guiar a los estudiantes hacia el logro de sus metas académicas y personales. Por ello, invertir en la formación y el desarrollo profesional de los docentes no es sólo una necesidad, sino una estrategia fundamental para el éxito a largo plazo de cualquier universidad y es esencial para mejorar la calidad educativa.

En especial, en la educación a distancia, es crucial que los docentes dominen tanto los contenidos como las herramientas pedagógicas necesarias para diseñar materiales educativos accesibles y efectivos, garantizando un aprendizaje inclusivo y de calidad para todos los estudiantes.

1. Características de la enseñanza a distancia

Durante las últimas décadas, el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) ha impactado en todas las actividades de producción y de desarrollo humano; el escenario educativo no escapa de ello, pues su incorporación ha sido clave en todos los niveles educativos y áreas de conocimiento científico.

La educación a distancia ha contribuido significativamente a la integración de la tecnología en los procesos formativos. Aunque creamos erróneamente que su adopción ha sido rápida y sencilla, en especial, tras la pandemia de covid-19, organismos internacionales llevan más de tres décadas resaltando la necesidad de utilizar herramientas tecnológicas en todos los niveles educativos de nuestro país.¹

Estas iniciativas responden a la creciente relevancia que ha adoptado el uso de la tecnología en la sociedad moderna, así como en su potencial para mejorar la calidad y accesibilidad educativa. Organismos como la Unesco, el Banco Mundial y la OCDE han impulsado políticas que promueven la integración tecnológica en la enseñanza, buscando reducir brechas educativas, mejorar los resultados académicos y preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.²

Estos organismos también han promovido el uso de las TIC en la formación de docentes, la creación de recursos educativos digitales de calidad, la implementación de plataformas de aprendizaje en línea y el fomento de la alfabetización digital en estudiantes de todas las edades.³

En este contexto, la educación a distancia ha emergido como un modelo sólido que integra recursos multimedia y metodologías flexibles, facilitando el acceso remoto y autónomo al aprendizaje. De esta manera, responde a las crecientes necesidades y demandas de la sociedad contemporánea.⁴

Los docentes y estudiantes en la modalidad a distancia trabajan en entornos virtuales de aprendizaje, es decir, en aulas que no se forman de manera física, sino mediadas por las TIC. Las plataformas educativas se integran en entornos digitales que idealmente, mediante la combinación de recursos tecnológicos y enfoques pedagógicos, crean espacios adaptados a las necesidades específicas de los usuarios.⁵

Por tanto, el trabajo interdisciplinario es esencial para cumplir los objetivos de la educación a distancia. A continuación, se describen y caracterizan los diversos elementos y especialistas necesarios para crear este tipo de espacios formativos:

- 1 Jesús León y Edith Tapia Rangel, "Educación con TIC para la sociedad del conocimiento", *Revista UNAM*, vol. 14, no. 2 (2013), art. 16.
- 2 Guillermo Sunkel, Daniel Trucco y Andrés Espejo. *La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014).
- 3 Unesco y OIT, *Recomendación de la OIT y la Unesco relativa a la situación del personal docente (1966) y Recomendación de la Unesco relativa a la condición del personal docente de enseñanza superior (1997) Con un prólogo y un guía del usuario revisados* (2019).
- 4 Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia. *Modelo Educativo del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México* (México: UNAM, 2023).
- 5 R. López, A. E. Pedro, Ramón Ledesma S. y Sandra Escalera E. *Ambientes virtuales de aprendizaje* (México: Secretaría de Apoyo Académico, Dirección de Tecnología Educativa, Instituto Politécnico Nacional-IPN, 2009).

Los estudiantes. Como en todo proceso educativo, es preciso conocer el perfil de los destinatarios, así como los conocimientos que se pretenden construir.

El asesor a distancia. Su función es esencial, debido a que son quienes median el proceso educativo en este espacio.

El contenido. El currículo es de vital importancia, puesto que determina lo que se va a aprender, así como los términos y plazos que ello conlleva.

Autor de contenido. Es el responsable de desarrollar los temas estipulados en el currículum, bajo los criterios que, en su momento, determina la institución educativa.

Diseñadores instruccionales. Ellos son quienes dan tratamiento pedagógico a los contenidos, contemplando el perfil de los estudiantes, las funciones de los asesores.

Corrector de estilo. Es el encargado de revisar la información generada por los autores de contenido y los diseñadores instruccionales, para garantizar que ésta se encuentra construida bajo los principios fundamentales que rigen la buena escritura de un texto académico y didáctico.

Diseñadores gráficos. Estos especialistas son quienes generan la identidad gráfica de los cursos que se visualizan en plataforma. De igual manera, son los encargados de mejorar los interactivos, imágenes, tablas, cuadros de texto y todos aquellos objetos de aprendizaje propuestos por los especialistas de contenido y los diseñadores instruccionales.

El administrador de plataforma y apoyo tecnológico. Este especialista es quien sube la información a la plataforma educativa, gestiona la inscripción de usuarios y la asignación de roles en cada curso que se genera, configura la tabla de calificaciones, pone a disposición de los profesores y estudiantes los recursos del ambiente virtual de aprendizaje (AVA), brinda soporte técnico, resuelve los problemas que se puedan dar en los servidores, entre otras. Además, está al pendiente de diversas actividades dentro de la plataforma en todo el proceso educativo, por lo que es una figura que siempre estará en constante contacto con los usuarios.

Así pues, las características de los ambientes virtuales se pueden sintetizar en los siguientes:⁶

Espacio social. Los actores educativos interactúan con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en el currículo.

Interactividad. Estos ambientes fomentan relaciones amigables entre los actores educativos y facilitan la interacción entre contenidos y actividades de aprendizaje. Además, incluyen herramientas que permiten la comunicación entre docentes y estudiantes, como el chat, la mensajería interna, el correo electrónico y los foros de discusión.

6 Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), *Actividades y responsabilidades académicas* (UnADM, Educación Continua, 2017. Manuscrito no publicado). Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), "Mi práctica docente. Los ambientes virtuales de aprendizaje", U. Iztapalapa. http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/virtuami/file/int/practica_entornos_actv_AVA.pdf

Accesibilidad. Se garantiza que docentes y estudiantes puedan acceder a la plataforma desde diversos dispositivos, lugares y momentos.

Autogestión del aprendizaje. Esta característica impulsa al estudiante a convertirse en un sujeto activo en la construcción de su aprendizaje. Mediante ejercicios, actividades y herramientas, el estudiante analiza constantemente el contenido disponible en la plataforma. Asimismo, el diseño del ambiente virtual debe contribuir al desarrollo de competencias en la gestión del tiempo, un aspecto esencial para el estudio a distancia.

Estas características contribuyen significativamente a mejorar la calidad educativa, adaptándose a los desafíos y realidades de nuestra sociedad en un contexto digital. En este sentido, las plataformas educativas virtuales se definen como “entornos informáticos que agrupan y optimizan diversas herramientas para fines docentes. Su función principal es facilitar la creación y gestión de cursos completos en línea, sin requerir conocimientos profundos de programación”.⁷

Existen diversas plataformas que se emplean para construir y adquirir conocimientos en la modalidad a distancia, tales como Moodle, Edmodo, Blackboard, Schoology, entre otras. Algunas de ellas, corresponden a un sistema de código abierto (*software* libre y gratis disponibles para cualquier usuario); por el contrario, existen otros sistemas que son de código cerrado o propietario (aquel de uso comercial con fines de lucro); ejemplo de ello son las plataformas como Blackboard y eCollege.⁸

En este sentido es que la enseñanza a distancia difiere de la educación presencial, pues los perfiles son distintos y sus necesidades también. El perfil del estudiante a distancia es peculiar; son personas que buscan flexibilidad para realizar sus estudios, a su ritmo e intereses, pues la mayoría de ellos estudia y trabaja al mismo tiempo; además, necesitan cumplir diversos compromisos familiares (son cuidadores primarios, padres o madres de familia o tienen dependientes económicos).⁹

Por ende, el asesor a distancia también debe contar con un perfil claro y definido, pues las habilidades, las destrezas y conocimientos que debe poseer impactan en todas las dimensiones de su práctica docente.

Las actividades y responsabilidades de un asesor competente son variadas y complejas, por lo que representan un reto tanto intelectual como emocional y vocacional. Por ello, la capacitación continua es indispensable. Para lograr una formación constante y efectiva, se deben considerar los siguientes aspectos.¹⁰

- Planeación de los procesos educativos.
- Transmisión de los contenidos.

7 Salvador Díaz B., "Plataformas educativas. Un entorno para profesores y alumnos", *Temas para la educación. Revista profesional para profesionales de la enseñanza* (mayo 2009), no. 2.

8 Universidad Abierta y a Distancia de México, *Actividades y responsabilidades académicas*.

9 Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia. "Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia" (Universidad Nacional Autónoma de México, 2024). <https://cuaed.unam.mx/suayed/>

10 *Idem*.

- Estrategias de enseñanza y aprendizaje para lograr la vinculación entre la teoría y la práctica.
- Construcción de comunidades de aprendizaje entre pares.
- Actividades de gestión y administración.
- Promoción de valores.
- Integración de tecnologías al proyecto educativo.

De ahí que ser docente en una modalidad a distancia conlleve una formación en competencias digitales avanzadas, diseño instruccional, gestión del tiempo y autoaprendizaje. Esto implica desarrollar habilidades para fomentar la autonomía del estudiante, gestionar plataformas educativas virtuales y promover la interacción efectiva en entornos virtuales. Esta formación es esencial para adaptar las estrategias pedagógicas a las características específicas de la educación a distancia, lo que repercute en la calidad del proceso educativo.

2. La formación docente en la educación a distancia

La formación docente puede definirse de la siguiente manera: “Es un proceso permanente, dinámico, integrado, multidimensional, en el que convergen, entre otros elementos, la disciplina y sus aspectos teóricos, metodológicos, epistemológicos, didácticos, psicológicos, sociales, filosóficos e históricos, para lograr la profesionalización de la docencia”.¹¹

La formación docente es pieza angular para alcanzar la calidad educativa esperada en una institución, ya que, según diversos estudios, los docentes que participan en programas de desarrollo profesional tienen un impacto directo y positivo en el rendimiento académico de sus estudiantes.¹² Esto se debe a que un docente bien preparado es capaz de identificar y superar los desafíos que enfrentan los estudiantes, promoviendo un ambiente de aprendizaje inclusivo y de alta calidad.

Por ejemplo, la Unesco resalta la necesidad de una formación sólida y permanente para asegurar una educación de calidad, subrayando que los profesionales bien preparados son clave para el éxito estudiantil y el desarrollo sostenible.¹³ Asimismo, la formación continua contribuye al desarrollo profesional, fomenta prácticas de enseñanza innovadoras y asegura que los educadores puedan enfrentar los desafíos de los contextos educativos contemporáneos.

La formación docente debe abarcar dimensiones como la ética, la investigación, la comunicación, la tecnología y la didáctica. En la modalidad a distancia, es esencial reflexionar sobre las competencias necesarias en un entorno digital, donde los perfiles del estudiantado son específicos. Esto representa un

11 Melchor Sánchez Mendiola *et al.*, *Formación docente en las universidades* (México, UNAM, Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia [CUAIEED], 2023).

12 Linda Darling-Hammond, “Teacher quality and student achievement: A review of state policy evidence”, *Education Policy Analysis Archives* (2000), 8 (1).

13 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), *Marco de competencias de los docentes en materia de TIC elaborado por la Unesco* (Francia: Unesco, 2019).

reto, ya que los docentes actúan como creadores de contenidos mediados por herramientas y plataformas digitales.¹⁴

Así pues, no sólo se trata de insertar la tecnología a los procesos formativos como un mero recurso adicional, sino de integrarla de manera estratégica en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, con lo cual se les permite una educación más adaptada a sus necesidades, de cara a una realidad mediada por la tecnología.

Por ello, ser “un buen docente” conlleva diversas actividades¹⁵ relacionadas con la planeación, la construcción de conocimientos, el desarrollo de recursos didácticos y la evaluación. Dicho en otras palabras, se requiere el dominio de dimensiones científicas, técnicas y artísticas.

3. Los materiales educativos en la educación a distancia

La construcción de materiales educativos, acordes a las necesidades y perfiles de los estudiantes a distancia, forma parte de la dimensión didáctica de la práctica docente y se ciñe a las habilidades que, desde el terreno de lo pedagógico, deben perfeccionarse y actualizarse de manera permanente.

El diseño de materiales educativos se fundamenta en una perspectiva educativa que surge en el siglo pasado, pero que se ha desarrollado a pasos agigantados durante las últimas dos décadas. Autores como Piaget, Vigotsky y Ausubel nos brindan los elementos necesarios para saber que deben considerarse diversos aspectos para lograr un proceso de enseñanza y aprendizaje acorde a las necesidades del alumno, es decir, lo que después se denominó *aprendizaje centrado en el estudiante*¹⁶ También, con el desarrollo conceptual respecto a los estilos de aprendizaje y las habilidades que son esenciales para resolver problemas, encontramos que el enfoque de competencias nos ayuda a comprender desde dónde debemos mirar la educación (también cuestionarla) y la forma en que tendríamos que abordar la dimensión didáctica en el aula.¹⁷

La formación docente en entornos virtuales mejora la calidad educativa al facilitar la creación de recursos innovadores, adaptados al perfil del estudiante del siglo XXI.¹⁸ Este enfoque fomenta un rol activo en los estudiantes, responsables de su propio aprendizaje.¹⁹

Los docentes suelen crear material educativo, pero no siempre cumplen los estándares de calidad esperados. Para asegurar una mayor consistencia pedagógica entre el programa de estudio y sus elementos, es necesario establecer criterios.

14 Jesús Tejada Fernández y Karina Pozos. *Formación docente para la construcción de competencias docentes digitales*.

https://www.researchgate.net/publication/337851392_Formacion_docente_para_la_educacion_a_distancia_la_construccion_de_las_competencias_docentes_digitales

15 Sánchez, *Formación docente en las universidades*.

16 Dale Schunck, *Teorías del aprendizaje* (México: Prentice-Hall, 1997).

17 Jacques Delors, *Los cuatro pilares de la educación. La educación encierra un tesoro* (México: Unesco, 1994).

18 Jordá et al., "Estrategias pedagógicas y su impacto en el rendimiento académico", *Praxis Educativa*, vol. 27, no. 1 (Argentina, 2023).

19 Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), *Formación docente en la UNAM* (México: UNAM, 2019).

Estos lineamientos mejoran la calidad del diseño y favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Proponer estos criterios no es sencillo, pero es una tarea imprescindible para los asesores a distancia. A continuación, se mencionan los más esenciales, que pueden ampliarse o reducirse, según sea necesario:²⁰

1. Los materiales educativos deben formar parte de un sistema contextualizado en un nivel educativo específico. El diseño, implementación y evaluación de estos dependerán del perfil de los estudiantes y el contexto en que se proponga el proceso formativo.
2. En la construcción de materiales educativos digitales, es esencial considerar la estructura de la asignatura, ya que influye directamente en el diseño y organización de los recursos. Los elementos que deben contemplarse son:
 - a) Carácter de la asignatura (obligatoria u optativa): Las asignaturas obligatorias suelen requerir materiales más estructurados y exhaustivos, mientras que las optativas pueden permitir mayor flexibilidad y enfoque en temas especializados.
 - b) Semestre en que se imparte: La complejidad de los materiales debe alinearse con el nivel académico de los estudiantes en el semestre correspondiente. Asignaturas en semestres iniciales requieren contenidos introductorios, mientras que en semestres avanzados se espera mayor profundidad.
 - c) Tipo de asignatura (teórica o teórico-práctica): Las asignaturas teóricas pueden centrarse en materiales explicativos y lecturas, mientras que las teórico-prácticas necesitan recursos que combinen teoría con ejercicios aplicados, como simulaciones o laboratorios virtuales.
 - d) Modalidad (seminario, taller o curso): En seminarios, los materiales deben facilitar la discusión y el análisis crítico; en talleres, se necesita un enfoque práctico con guías y herramientas para actividades; en el caso de los cursos, los materiales suelen ser más estructurados para el aprendizaje secuencial.
 - e) Horas totales establecidas para la asignatura dentro del programa: Esto influye en la extensión y detalle de los materiales. Asignaturas con más horas requieren materiales más amplios, mientras que las de menor duración pueden centrarse en lo esencial.
 - f) Créditos definidos para la asignatura: La cantidad de créditos refleja la carga de trabajo esperada, lo que guía la profundidad y la cantidad de los materiales que van a desarrollarse.
 - g) Duración en semanas de la asignatura: La duración afecta la distribución temporal de los materiales, asegurando que los contenidos sean accesibles y manejables dentro del tiempo disponible.
 - h) Número de unidades establecidas para la impartición de la asignatura: Los materiales deben estar organizados de manera que cada unidad cubra los objetivos específicos y permita un progreso coherente a lo largo del curso.

20 Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *Modelo híbrido: Diseño de materiales didácticos* (2023), https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-11/NS_3_CO_ModeloHibrido_Diseño_materiales_didacticos.pdf. (consultado el 28 de agosto de 2024). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Elaboración y uso del material didáctico: Manual para docentes* (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2011).

- i) Distribución de horas por unidad: Esto ayuda a planificar la carga de trabajo de cada unidad, asegurando que los materiales sean proporcionales al tiempo asignado y que los estudiantes puedan avanzar de manera equilibrada.
3. Es fundamental adaptar los materiales a la complejidad de los objetivos, tanto general como particulares, para seleccionar recursos que faciliten un aprendizaje lógico y progresivo. Esto asegura que los estudiantes asimilen conceptos de manera gradual y efectiva, promoviendo un aprendizaje significativo.
 4. Es indispensable considerar los recursos y herramientas tecnológicas disponibles, ya que ignorarlos puede provocar que los contenidos sean inaccesibles o ineficaces. Adaptar los materiales a las herramientas disponibles garantiza su relevancia y coadyuva en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 5. Los materiales educativos deben diseñarse según los objetivos de aprendizaje, el perfil de los estudiantes y el contexto de su operación. Esto facilita la elección de formatos y herramientas adecuados y garantiza accesibilidad, pertinencia y un aprendizaje significativo. Por ello, los materiales deben ser claros, variados, accesibles, económicos y pertinentes.
 6. Algunos ejemplos de materiales didácticos son los siguientes: libros de texto, antologías, e-books, instructivos, infografías, carteles digitales, líneas del tiempo, mapas interactivos, presentaciones multimedia, videojuegos, podcast, tutoriales, cápsulas informativas, etcétera. Es importante destacar que, para cada uno de ellos, hay lineamientos para su construcción.
 7. La implementación de materiales didácticos requiere evaluación y seguimiento para medir su efectividad, es decir, si cumplen las metas, son comprensibles y accesibles para los estudiantes.

Los criterios y lineamientos anteriores son sugerencias para la construcción en la modalidad a distancia, pero que, al tener que diversificar los recursos educativos en distintos procesos y modalidades, bien podrían considerarse también para el sistema escolarizado.

Aunque los docentes universitarios a distancia dominan el contenido de la disciplina en cuestión, enfrentan el reto de cómo presentarlo en entornos virtuales. Por ello, es fundamental una metodología específica, así como de procesos formativos que los apoyen.

Algunas de las acciones que pueden tomarse en cuenta son las que a continuación se enlistan:

- Cursos y talleres sobre el uso de herramientas tecnológicas para el diseño de materiales y recursos didácticos.
- Talleres de diseño instruccional, mediante los cuales puedan aprender a estructurar contenidos de manera efectiva, considerando los objetivos de aprendizaje, su secuencia y evaluación.
- Capacitación en metodologías activas, que les permitirán promover un aprendizaje continuo y situado, tan necesario en los ambientes virtuales.

- Acceso a bibliotecas virtuales y repositorios de materiales, donde, además de documentarse, puedan inspirarse de otros materiales elaborados por docentes de diversos países y niveles educativos.
- Mentoría pedagógica, para que docentes con mayor experiencia los guíen en el proceso de construcción y retroalimenten sus avances.
- Apoyo institucional, que se puede manifestar en recursos, tiempo, financiamiento o incluso el reconocimiento por la labor desempeñada.

Cada una de estas acciones son caminos para fortalecer en el docente de educación a distancia sus saberes científicos, teóricos, técnicos y prácticos,²¹ así como para permitir que emerja esa dimensión artística, donde tiene lugar el despliegue sensible y creativo que implica una buena práctica.²²

Conclusiones

El fortalecimiento de la enseñanza a distancia mediante la creación de materiales educativos debe ser una preocupación actual en las instituciones de educación superior, pues esta actividad permite ampliar el acceso a la educación de calidad, adaptarse a las necesidades de una población estudiantil diversa y globalizada y responder a los desafíos que presenta nuestra sociedad en un contexto digital.

Los docentes en la modalidad a distancia deben convertirse en creadores de materiales educativos. Fomentar su formación es crucial para que puedan trasladar sus conocimientos al entorno virtual utilizando herramientas tecnológicas y metodologías activas. Además, el acceso a repositorios de materiales, la mentoría pedagógica y el apoyo institucional son esenciales para fortalecer sus habilidades y garantizar la calidad de la enseñanza a distancia.

Al desarrollar materiales didácticos innovadores, interactivos y accesibles, se facilita un aprendizaje más flexible y personalizado, lo que potencia el éxito académico de los estudiantes, atendiendo al perfil variado y disímil que caracteriza a los estudiantes a distancia.

Además, la integración de recursos digitales de alta calidad y la capacitación continua de los docentes en el uso de estas herramientas son fundamentales para garantizar que la educación a distancia no sólo sea una alternativa viable, sino también una opción pedagógicamente sólida que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes y a la competitividad de las instituciones en un entorno educativo en constante cambio.

21 Lorenzo García Aretio, "Los saberes y competencias docentes en educación a distancia y digital: Una reflexión para la formación", *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia* (2020, 23, no. 2).

22 Sánchez, *Formación docente en las universidades*.

Fuentes de referencias

- Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia. *Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2024. <https://cuaed.unam.mx/suayed/>
- Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). *Formación docente en la UNAM*, 2019. https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Formacion-docente-en-la-UNAM_AR.pdf
- Chan Núñez, María Elena. "Tendencias en el diseño educativo para entornos de aprendizaje digitales." *Revista Digital Universitaria* (2004), México: UNAM, 5 (10).
- Darling-Hammond, Linda, "Teacher quality and student achievement: A Review of state policy evidence." *Education Policy Analysis Archives* (2000), 8 (1). <https://epaa.asu.edu/index.php/epaa/article/view/392>
- Delors, Jacques. *Los cuatro pilares de la educación. La educación encierra un tesoro*. México: Unesco, 1994.
- Díaz Becerro, Salvador. "Plataformas educativas. Un entorno para profesores y alumnos." *Temas para la educación. Revista profesional para profesionales de la enseñanza* (2009), no. 2 (mayo). <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd4921.pdf>
- Díaz Barriga Arceo, Frida, E. A. López Banda, M. L. Morales, A. Heredia, J. L. López Ramírez y F. Castañeda Solís. *Políticas digitales en educación en México: tendencias emergentes y perspectivas de futuro*. Unesco IIEP, Buenos Aires. Oficina para América Latina, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2023. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384960>
- García Aretio, Lorenzo. "Los saberes y competencias docentes en educación a distancia y digital: Una reflexión para la formación." *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia* (2020), 23, no. 2: 9-30.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Modelo híbrido: Diseño de materiales didácticos*, 2023. https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-11/NS_3_CO_ModeloHibrido_Diseño_materiales_didacticos.pdf
- Jordá et al. "Estrategias pedagógicas y su impacto en el rendimiento académico." *Praxis Educativa* (2023), vol. 27, no. 1: 1-18. <https://www.redalyc.org/journal/1531/153174695017/html/>
- León, Jesús y Tapia Rangel, Edith. "Educación con TIC para la sociedad del conocimiento", 2013. <https://www.revista.unam.mx/vol.14/num2/art16/art16.pdf>
- López Rayón, Ana Emilia, Ledesma Saucedo, Rocío y Escalera Escajeda, Silvia. *Ambientes virtuales de aprendizaje*. México: Secretaría de Apoyo Académico, Dirección de Tecnología Educativa, Instituto Politécnico Nacional-IPN, 2009. [Http://Investigacion.Ilce.Edu.Mx/Panel_Control/Doc/Rayon_Parra.pdf](http://Investigacion.Ilce.Edu.Mx/Panel_Control/Doc/Rayon_Parra.pdf)

- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Elaboración y uso del material didáctico: Manual para docentes*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2011. <https://acortar.link/640HIY>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Marco de competencias de los docentes en materia de TIC elaborado por la Unesco*. Francia: Unesco, 2019. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371024>
- Sánchez Mendiola, Melchor, Martínez Hernández, Ana M. P. y Torres Carrasco, Ruth, eds. *Formación docente en las universidades*. Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), 2023. <https://formaciondocente.cuaieed.unam.mx/wp-content/uploads/2023/07/eBook-PDF-Formacion-Docente-en-las-Universidades.pdf>
- Sánchez, Roberto, Torres Carrasco y Ana M. P. Martínez Hernández. *¿Qué es la formación docente y cuál es su importancia para las universidades?*, 2023. <https://cuaed.unam.mx/publicaciones/libro-formacion-docente-universidades/pdf/eBook-PDF-Formacion-Docente-en-las-Universidades.pdf>
- Schunck, Dale. *Teorías del aprendizaje*. México: Prentice-Hall, 1997.
- Sunkel, Guillermo, Daniel Trucco y Andrés Espejo. *La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), 2014.
- Tejada Fernández, Jesús y Pozos, Karina. *Formación docente para la construcción de competencias docentes digitales*, 2019. https://www.researchgate.net/publication/337851392_Formacion_docente_para_la_educacion_a_distancia_la_construccion_de_las_competencias_docentes_digitale
- Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). *Actividades y responsabilidades académicas*. Educación Continua (manuscrito no publicado), 2017.
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). *Mi práctica docente. Los ambientes virtuales de aprendizaje*. Unidad Iztapalapa. http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/virtuami/file/int/practica_entornos_actv_AVA.pdf
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia. *Modelo Educativo del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México*. México: UNAM, 2023. <https://cuaieed.unam.mx/suayed/assets/documentos/presentacion/Modelo-SUAyED.pdf>
- Unesco y OIT. *Recomendación de la OIT y la Unesco relativa a la situación del personal docente (1966) y Recomendación de la Unesco relativa a la condición del personal docente de enseñanza superior (1997) Con un prólogo y un guía del usuario revisados* (2019). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_dialogue/---sector/documents/normativeinstrument/wcms_493318.pdf

Noticias



Homilía en la Misa de inicio del curso 2024-2025 de la UCLG¹

Mons. Luis Manuel Pérez Raygoza
Arquidiócesis de México

Saludo a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Católica Lumen Gentium, al personal de servicio, a los estudiantes —razón de ser de esta institución—, a los delegados de formación, a los rectores de las universidades Pontificia de México e Intercontinental.

“Ignibus uramur veri.” “Ignibus uramur veri” ¡Ése el lema de nuestra Universidad!

Quiero invitar a todos los docentes y estudiantes de la Universidad Católica Lumen Gentium a reflexionar sobre el significado, la profundidad y la belleza de este lema que inspira la vida de nuestra comunidad académica. Las traducciones pueden tener distintos matices, pero podríamos traducir como: “Ardamos en el fuego de la verdad” o, más aún, “Ardamos en la pasión por la verdad”, “Busquemos la verdad”.

Y aquí estamos. ¡Aquí estamos! ¡Abrasados por Aquel que es la Verdad! Abrasados, convocados, iluminados, amados por La Verdad, por Dios mismo.

Dios nos ha creado a su imagen y semejanza: inteligentes y libres. Y, al crearnos inteligentes y libres, ha puesto, en lo más profundo de nuestro ser anhelos incontenibles de conocer la verdad, de tender al bien, de encontrar el sentido, de hallar la verdad de nuestras propias vidas, del mundo, de la realidad. Dios mismo ha sembrado en nosotros el anhelo de conocerlo a Él —la Verdad absoluta, la Verdad con mayúsculas—, guiados por su Hijo único, que es el “Camino, la Verdad, y la Vida” (Jn 14, 6).

¹ Homilía realizada durante la celebración eucarística por inauguración del ciclo escolar 2024-2025 de la Universidad Católica Lumen Gentium.

Estar en una universidad —particularmente, en una universidad católica como nuestra *Alma mater*— implica para nosotros la tarea, la responsabilidad —y, al mismo tiempo, el desafío— de seguir buscando la verdad, de profundizar en las ciencias, especialmente en las distintas ciencias que se estudian en la Universidad Católica Lumen Gentium; de hacer honor a nuestra condición humana y a nuestra condición de hijos de Dios, a nuestra condición de discípulos misioneros, llamados a conocer la verdad y a vivir conforme a esa verdad.

Pero esta tarea no es fácil. Encontrarnos a nosotros mismos, encontrar nuestra propia verdad, estudiar, investigar y reflexionar para acceder a la verdad, no es sencillo. Implica un trabajo arduo, exigente, desafiante, y que al mismo tiempo tiene que ser un trabajo apasionado y cordial.

Lo que hemos escuchado hoy en el Evangelio (Mt 13, 44-46) acerca de aquel hombre que, habiendo encontrado un tesoro, va y vende todo lo que tiene para comprar el terreno donde está ese tesoro (Mt 13, 44); o acerca del “comerciante en perlas finas que, al encontrar una perla muy valiosa, va y vende cuanto tiene y la compra” (Mt 13, 45-46) se refiere específica y concretamente al reino de Dios como una perla preciosa; pero también podríamos aplicar esta enseñanza de Jesús a la búsqueda de la verdad.

Para nosotros, la verdad tiene que ser una perla preciosa, un tesoro que hay que descubrir y luego servir humildemente. Pero ello implica buscar con ahínco, con pasión, con esfuerzo y disciplina; hacer los sacrificios que precise la investigación, el estudio y la reflexión, a fin de responder cabalmente a la tarea que tenemos como universitarios.

En esta misma línea, quiero leer para ustedes algunos pensamientos que anoche compartí con los estudiantes del Seminario Conciliar de México. Ayer tres obispos despedimos a 49 sacerdotes de toda la república mexicana, quienes partieron hoy a Roma para realizar diversos estudios de especialización académica. En la homilía de la misa, Mons. Crispín Ojeda Márquez, obispo de Tehuantepec, representante de los obispos mexicanos en el Pontificio Colegio Mexicano, dijo unas palabras dignas de ser mencionadas en esta ocasión, a la luz del evangelio que Dios nos ha regalado. Cito a Mons. Crispín Ojeda:

Decía el Cardenal francés, Paul Poupard, que fue presidente del Consejo Pontificio para la cultura, que la tarea de la Universidad Católica es el servicio apasionado de la verdad: ¡Servicio apasionado de la verdad! ¡Servicio apasionado! Debemos responder a nuestra formación intelectual con pasión, con entusiasmo, con ardor, colocando el corazón en la investigación, el estudio y la reflexión.

Pero este servicio apasionado de la verdad es también un servicio doloroso, porque el trabajo del estudio, de la reflexión seria y rigurosa, así como la investigación profunda, exigen grandes esfuerzos, sacrificios, desvelos, tensiones psicológicas muchas veces lacerantes y renunciadas

incómodas. Éste es el alto precio de la buena y abundante cosecha que el Señor espera [de nosotros].

Así lo expresó con belleza el poeta español León Felipe, que murió desterrado en México: “¡Ganarás la luz con el dolor de tus ojos [...] ganarás la luz, con el dolor de tus ojos!”

Que el Señor nos conceda ser fieles a lo que hoy necesita el mundo y, haciendo honor a mi hermano, Mons. Francisco Javier Acero Pérez, quien preside esta celebración, cito ahora unas palabras de San Agustín en el sermón 169,18: “Cuando digas que es suficiente, entonces pereciste. ¡Añade siempre algo, camina continuamente, avanza sin parar, no retrocedas, no te detengas!”

¡Vende todo lo que tienes por alcanzar esa verdad preciosa, en la verdad!

Quiero concluir dirigiéndome ahora a los docentes de esta noble institución. Queridos hermanos, nuestro máximo reconocimiento a cada uno de ustedes. El señor Cardenal Carlos Aguiar Retes y sus obispos auxiliares somos conscientes de que uno de los más nobles e indispensables servicios para el ser humano es la educación, la formación integral.

Gracias por participar con compromiso, con pasión, con ardor en la formación de las nuevas generaciones, de los distintos agentes de pastoral, laicos y futuros ministros ordenados que se forman en esta universidad. Quiero reconocer esa labor y, al mismo tiempo, invitarlos a renovar la conciencia de lo importante que es unir en nuestra labor educativa, a la ciencia, la virtud; a la ciencia, la caridad; a la ciencia, la espiritualidad; a la ciencia, el tono humano de nuestra persona.

Porque si bien es verdad que los docentes estamos llamados a transmitir conocimientos, seguramente esos conocimientos se imprimirán en la mente y en el corazón de nuestros estudiantes si encuentran en nosotros no sólo ciencia, sino también un talante sapiencial de nuestras vidas; un talante sapiencial que transparente en la mirada, en los gestos, en el compromiso, en el respeto sincero por nuestras alumnas y alumnos, el deseo de hacerles el bien.

Que el Señor nos ilumine y bendiga a todos en este inicio de cursos y a lo largo de todo el ciclo formativo que estamos iniciando.

Ignibus uramur veri, ardamos en el fuego de la verdad, en la pasión por la verdad. “Vendamos” aquello que debamos “vender” para alcanzar ese tesoro, esa perla preciosa que es verdad, y que la búsqueda de la verdad nos ayude seguir caminando hacia Aquel que es la Verdad plena.

30 de agosto de 2024.
Inauguración del ciclo escolar 2024-2025
Universidad Católica Lumen Gentium

Religiosidad Popular Urbana Urban Popular Religiosity

Elizabeth Verónica Judd Moctezuma
Universidad Católica Lumen Gentium

Reseña

Jesús Antonio Serrano Sánchez y Alejandro Gabriel Emiliano Flores (coords.).
Religiosidad Popular Urbana. México: ORP-UIC, 2024.

Comencemos bajo la premisa de que el futuro de la religión —del cristianismo, en particular— dependerá de su capacidad para dar respuestas a los tiempos cambiantes y mantenerse fiel a su misión de servir al pueblo en tiempos de crisis. Deberá aportar sentido y esperanza frente a una aventura incierta.

Esta obra trata del fascinante, complejo y controvertido tema de la religiosidad popular urbana. Es resultado del diálogo y aprendizaje multidisciplinario e interinstitucional que se sumerge en lo sagrado desde el pueblo creyente, en un entorno urbano secularizado y capitalista. Surge del proyecto de 2015 “Dimensiones pastorales de la religiosidad popular en la ciudad contemporánea”, que se sometió a dictamen del Consejo Mexicano del Intercambio Cultural Alemán Latinoamericano (Icala) y que fue aprobado en su versión ajustada en 2016. El libro es uno de los resultados del proyecto. También es una respuesta concreta a la misión institucional de la Maestría en Pastoral Urbana de la Universidad Católica Lumen Gentium y del Observatorio Intercontinental “Alonso Manuel Escalante” sobre la Religiosidad Popular, de la Ciudad de México.

Si bien la obra fue coordinada por sus dos autores, quiero mencionar en especial a Jesús Antonio Serrano Sánchez (+), quien, a lo largo de su vida, se comprometió en la búsqueda de formas donde el análisis de la realidad y el marco teórico-metodológico elaborado a partir de ella permitieran superar los prejuicios existentes, para replantear una labor pastoral salvífica. Y es que las formas con

las que el pueblo expresa sus creencias han sido vistas generalmente no sólo con sospecha y prejuicios de sus pastores, sino como expresiones incompletas de la fe. Así, pues, el compromiso del doctor Serrano con la vida queda en esta obra póstuma y es una invitación esperanzada para que los lectores comprendamos que, en los ambientes urbanos, el pueblo creyente mantiene una búsqueda de sentido y esperanza a su vida cotidiana. Se trata de una búsqueda que surge desde lo que él define como *una triple coordenada*: 1) dadora de identidad, 2) factor de poder y contrapoder y 3) configuradora de cultura. Con una mejor comprensión de estas coordenadas, es posible favorecer modelos de evangelización que verdaderamente comprendan y acojan a los fieles cuyas prácticas religiosas no se ajustan ya a las autorizaciones de una Iglesia institucional, sino que tienen su propia vitalidad y sentido.

Las investigaciones contenidas en esta obra son pertinentes para nuestros tiempos, pues destacan la importancia de comprender la religiosidad popular no como una periferia pasiva, sino como una expresión activa y dinámica que interactúa continuamente con la religión institucional. Este texto destaca la necesidad de un análisis interdisciplinario y contextualizado que favorezca el análisis y la valoración adecuada de estas manifestaciones religiosas en nuestros entornos urbanos contemporáneos. Se convertirá, sin duda, en un referente imprescindible tanto para los estudiosos de las ciencias sociales como para los de las ciencias sagradas.

La obra consta de tres partes. La primera es la construcción epistemológica de la religiosidad popular urbana, desarrollada por Jesús Antonio Serrano Sánchez. En ella se profundiza en la existencia de una religión oficial —institucional— y una popular, que se apropia de y reinterpreta con vitalidad algunos elementos de la tradición hegemónica, haciéndolos funcionales a las condiciones de marginalidad y desamparo que enfrenta. Ambas religiones se mantienen en indisoluble relación, pues el pueblo reconoce la administración legítima de lo sagrado, así como las creencias fundamentales que enseña la iglesia institucional; sin embargo, una desconfía de la otra y se distancian en sus prácticas específicas y en las creencias que dan sentido e identidad desde sus propios tiempos y espacios.

Si bien la manifestación de lo religioso en ambientes populares surge de los ámbitos rurales, en las urbes logra articularse y organizarse; resistiendo y en continua tensión, se mantiene a la búsqueda de una espiritualidad y prácticas más seculares. En este contexto se afirma que “la religiosidad popular y la práctica del pueblo creyente no son meras periferias pasivas, ni tampoco son factores de poder determinante, sino oscilaciones entra ambas realidades”.¹

Frente a las inseguridades y los miedos del mundo actual, la religiosidad del pueblo creyente confiere nuevo sentido a las seguridades que se buscan en el campo religioso mediante prácticas como las fiestas patronales, las peregrinaciones, los rituales de paso y las celebraciones a sus muertos.

1 Jesús Antonio Serrano Sánchez y Alejandro Gabriel Emiliano Flores (Coords.). *Religiosidad Popular Urbana*. (México: ORP-UIC, 2024), 44.

Posteriormente, en la segunda parte del texto, se plantea un análisis conceptual fundamental de este término tan problemático. Se formulan diversas precisiones, así como algunas de las características y formas en que vive el sujeto urbano moderno. Incluye dos aportes: el “Análisis interdisciplinar de la religiosidad popular en contextos urbanos: alcances, límites e implicaciones en la realidad social”, de Ramiro Alfonso Gómez Arzapalo, y “Hacia una religiosidad popular urbana”, de Alejandro Gabriel Emiliano Flores.

En el primero, el autor analiza los fenómenos populares desde la interculturalidad. Plantea cómo, desde los setenta y a partir de la Conferencia de Puebla —que reconoce por primera vez la “opción preferencial por los pobres”²—, se puede “apreciar un franco y creciente optimismo por la religiosidad popular, piedad popular, catolicismo popular, o de la forma como se le llame, seguida siempre la referencia a ella por una advertencia: purifíquese, enderécese, oriéntese, encáucese. Parece ser una doble tendencia, a la valoración teórica de las prácticas religiosas populares, pero bajo sospecha práctica en el momento de confrontarlas en la vida real”.³ Desde las ciencias sociales, analiza el interés por comprender y profundizar en estas expresiones de identidad y pertenencia, de traducirlas a una práctica pastoral más valorada y de apertura. Elabora lo que él llama un “esbozo de definición”; resalta la importancia de considerar el punto de partida desde lo particular, el hecho de que, frente a la búsqueda de trascendencia, el pueblo creyente en las urbes busca, en lo material, en el aquí y ahora, su sentido e, incluso, encuentra milagros en su vida cotidiana, cada vez más individuales e incluso cargados de una fuerte apatía social. La lectura de este texto permite comprender mejor lo que significa la religiosidad popular en las urbes posmodernas.

Esta comprensión se amplía en el segundo texto, donde Emiliano Flores, pastoralista urbano, profundiza en el sujeto social —al que presenta empoderado, autorreferencial, autogestivo— y la búsqueda de una buena vida, imaginarios de los que se apropia para encontrar su sentido en las urbes posmodernas. Además, plantea que “La Pastoral Urbana pretende centrar sus intereses no sólo en el individuo, el grupo y sus relaciones informales, sino, sobre todo, en el contenido cognitivo y las relaciones que estructuran las diversas visiones del mundo, incluidas las formas en que tales contenidos se construyen y reconstruyen para propiciar comportamientos específicos en la vida cotidiana”.⁴

La tercera parte del libro nos ofrece aplicaciones específicas con estudios de caso que abordan la práctica religiosa como elementos de resistencia, cohesión y rescate de identidades en comunidades de Iztapalapa y Xochimilco (CDMX), en Aquismón (San Luis Potosí) y una aproximación de la religiosidad popular en el deporte. Esta sección incluye los siguientes artículos: “Religiosidad, territorio e identidad. Comunidades cristianas de base y reivindicaciones sociales en el Cerro

2 Celam, *Documento de Puebla III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. (Biblioteca Electrónica Cristiana, 2008), No. 733. https://www.celam.org/documentos/Documento_Conclusivo_Puebla.pdf

3 Serrano Sánchez y Emiliano Flores, *Religiosidad Popular Urbana*, 57.

4 Serrano Sánchez y Emiliano Flores, *Religiosidad Popular Urbana*, 120.

del Judío, Ciudad de México”, de María Elena Padrón; “El Niño en la urbe”, de Gilda Plazas; “Religiosidad popular y deporte”, de Adrián Gómez Farías, y la “Religiosidad popular y música. Las cuentas rituales en la música y danza de arpa en la fiesta de la Santa Cruz, entre los teenek de Aquismón, San Luis Potosí”, de César Hernández Azuara. Los autores aplican el marco teórico metodológico a formas particulares de expresión de la religiosidad popular.

Primero, en el Cerro del Judío, los creyentes encuentran la sacralidad en sus luchas por la tierra y la recuperación de los recursos naturales, con lo cual generan una fuerza sociocultural contrahegemónica. Luego, con el Niño en Xochimilco, los habitantes urbanos construyen y dan valor a sus espacios por medio de decisiones basadas en su comprensión de los ámbitos religiosos y en las imágenes que les dan un sentido no únicamente religioso, sino también social y político. Poco estudiado para el caso de México es el caso presentado por Adrián Gómez quien analiza cómo el deporte permite generar determinadas experiencias de sentido donde las prácticas deportivas favorecen espacios de ritualización y de lo sagrado, lo cual las vincula con las prácticas religiosas populares.

El trabajo etnográfico que analiza el uso de las ofrendas musicales en los rituales agrarios celebrados en las cuevas, depósitos de agua y manantiales en relación con el ciclo del maíz como parte central de la cosmovisión teenek es el único caso que tiene lugar fuera de la zona metropolitana de la CDMX y en un espacio no urbano. Este artículo es valioso porque permite ver cómo en la Huasteca Potosina se mantienen expresiones religiosas cargadas de sentido, donde los espacios sagrados se vinculan con las comunidades a través de la danza y la música.

Al final de esta tercera parte, desarrollada también por el doctor Serrano, hay un análisis sumamente interesante, “El Índice de Catolicidad Icat como métrica del continuo ortodoxia-heterodoxia”, con los datos de la Encuesta Culturas Religiosas en la Ciudad de México, así como un análisis de las Encuestas Nacionales de Juventud, de donde se obtienen datos relevantes sobre cómo son actualmente las creencias en la CDMX y se generan algunas pistas esperanzadoras para los actuales procesos pastorales. Este último apartado tiene un significado especial, pues analiza el debatido concepto del “ser católico”. Plantea como hipótesis “que el laicado católico tiene su propio concepto de lo que significa ser católico y que se niega a aceptar los dictados de la jerarquía que le pide que ‘se comprometa’ y se convierta en ‘discípulo misionero’. En otras palabras, el laico católico en la Ciudad de México tiene su propio concepto (conocimiento) y su elección (voluntad) de lo que es y lo que quiere ser”.⁵ De alguna forma, este breve artículo sintetiza todo el contenido anterior al observar las dimensiones de la religiosidad popular en la adhesión a la religión institucional, las creencias y las prácticas. Se afirma que cada sociedad tiene su propia religiosidad popular, sumamente dinámica que da sentido a cada una de las dimensiones y les configura una identidad particular.

5 Serrano Sánchez y Emiliano Flores, *Religiosidad Popular Urbana*, 259.

Este estudio se realiza desde el análisis estadístico de correspondencias múltiples a partir de una muestra de 2 005 participantes, de los cuales 79% se considera católico. El Icat (Índice de Catolicidad) considera cinco componentes: devoción, formación, sacramentalización, identidad y participación. Los resultados son sorprendentes; si bien se presenta una categorización que puede ser analizada desde diversos puntos de vista, son una herramienta tanto para la comprensión de cómo se ven a sí mismos los católicos de la CDMX en el siglo XXI, como una valiosa herramienta para los pastoralistas. Las cifras obtenidas no varían significativamente de lo presentado en los censos; sin embargo, si bien se revela que sólo 9% se considera comprometido, alrededor de 80% mantiene prácticas de religiosidad popular. Incluso los que se autodenominan *malos católicos* —la cuarta parte de los encuestados— no son los más alejados, pues mantienen ciertas prácticas derivadas de sus diversas creencias.

El análisis Icat, junto con el de las Encuestas Nacionales de la Juventud — que, lamentablemente, no se han realizado en los últimos años— muestra que los jóvenes mexicanos tienen creencias y prácticas semejantes a quienes sí se identifican con una religión, pero viven su fe “a su manera”, cuajada de festejos, mandas y peregrinaciones, y la mayoría se reconoce religiosa, pero alejada de la Iglesia institucional.

Con los resultados del análisis, podemos observar que una parte importante de la población de todo México —en el caso de las encuestas de jóvenes— y de la población de la CDMX mantienen creencias arraigadas y prácticas religiosas que divergen, en muchos casos, de las recomendadas por sus pastores. Su rechazo no es ni a Dios ni a la religión como fuente de identidad y sentido; parece que el alejamiento se debe a otras razones que cabría analizar con mayor profundidad.

Para los evangelizadores, es una llamada de atención a revisar las formas de ejercer la acción pastoral, pues sin duda hay ocasiones en las que aplica una frase lapidaria que el autor mencionaba frecuentemente en talleres y cursos: “No son los alejados, sino los que alejamos”, refiriéndose a la falta de sentido de las prácticas religiosas que no responden al pulso de su vida.

La obra *Religiosidad Popular Urbana* es una invitación a reflexionar profundamente sobre la vitalidad y dinamismo de la religiosidad popular en contextos urbanos. Es un esfuerzo por comprender mejor cómo, en nuestras sociedades plurales y posmodernas inmersas en la gran sociedad urbana del siglo XXI, el ser humano mantiene la búsqueda de valores fundamentales que garanticen parámetros de identidad, cohesión y convivencia. Por medio de éstos, la religión le otorga ciertas seguridades; sin embargo, lo que especialmente desea es no perder la esperanza y encontrar consuelo frente a las diarias adversidades.

La religiosidad popular se ha convertido en un canal de comunicación entre lo divino y la vida cotidiana, con lo cual proporciona a los sujetos bases de identidad, poder y configuración cultural mediante prácticas cada vez más secularizadas. Se caracteriza por una relación codependiente y de resistencia frente a la religión institucional; principalmente, en ambientes urbanos, donde

articula la organización y defensa de derechos y se adapta a los diversos contextos con gran pragmatismo. Vincula la espiritualidad cada vez más fragmentada e individual con los grupos particulares que habitan las ciudades. Estos elementos, como tanto otros, son analizados para la realidad mexicana; no obstante, seguramente pueden extrapolarse a muchas otras realidades latinoamericanas.

Estamos frente a una invitación a profundizar en la conciencia de que el futuro del catolicismo en México y América Latina, con sus procesos dinámicos urbanos y posmodernos, dependerá de su capacidad para responder a los tiempos cambiantes, mantenerse fiel a su misión histórica y dar sentido a una vida que cada vez demanda más lo sagrado y lo espiritual.

El conjunto de textos reunidos en esta obra permite nuevas formas de reconocer, analizar y comprender mejor la religiosidad popular como una manifestación de lo que da sentido al pueblo creyente en las ciudades e, incluso, a las comunidades que, si bien no tienen una población de grandes urbes, sí comparten las ideas de una vida que parece ocurrir sólo en la ciudad. Este pueblo mayoritario no ha dejado de buscar a Dios, a pesar de que se encuentra inmerso en un mundo secularizado y material. Viviendo en él, busca una identidad propia que, si bien está siempre en tensión —y no sólo con la religión institucional—, desarrolla de manera dinámica sus propias prácticas individuales y comunitarias. Aquí el pueblo se apropia de la religiosidad en su vida diaria y le da un sentido, encuentra elementos de sacralidad e incluso reconoce milagros en su cotidianidad.

Este libro es esencial para académicos, teólogos y agentes de pastoral que se hallan en la búsqueda sincera de comprender y valorar estas manifestaciones religiosas desde una perspectiva inclusiva y comprensiva. Es una invitación a hacer vida las palabras de Aparecida: “No podemos devaluar la espiritualidad popular, o considerarla un modo secundario de la vida cristiana, porque sería olvidar el primado de la acción del Espíritu y la iniciativa gratuita del amor de Dios”.⁶

En suma, *Religiosidad Popular Urbana* es, indudablemente, una obra indispensable para quienes desean profundizar en el conocimiento y la praxis de una fe viva y dinámica que se nutre de las raíces culturales y espirituales del pueblo. Su lectura es una oportunidad para renovar el compromiso pastoral y fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia en la Iglesia. Trabajarlos en comunidad —tal como fueron concebidos, discutidos y elaborados— abre un espacio privilegiado para la creación de modelos pastorales y sinodales acordes con una espiritualidad de vida que se expresa en una manera de mirar, sentir y relacionarse más digna y acorde a los desafíos y esperanzas del pueblo de Dios.

6 Celam, “Aparecida. V Conferencia del Episcopado Latinoamericano”. En *Las Cinco Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano* (Bogotá: Celam-San Pablo, 2014), no. 263.

Fuentes de referencias

- Celam, *Documento de Puebla III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. Biblioteca Electrónica Cristiana, 2008. https://www.celam.org/documentos/Documento_Conclusivo_Puebla.pdf
- , “Aparecida. V Conferencia del Episcopado Latinoamericano”. En *Las Cinco Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano*. Bogotá: Celam-San Pablo, 2014.

Colaboradores



Colaboradores

EDITOR RESPONSABLE

VALENTI SALMERÓN FLORES, maestro en Teología por la Universidad Católica Lumen Gentium (UCLG); licenciado en Patrística e Historia de la Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma. Actualmente es Rector de la UCLG, plantel Tlalpan.

EDITORA LITERARIA

EVA GONZÁLEZ PÉREZ. Licenciatura y Maestría en Letras Clásicas, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue catedrática de latín en el Instituto de Formación Sacerdotal de la Arquidiócesis de México (IFSAM), hoy Universidad Católica Lumen Gentium [UCLG]), la Facultad de Filosofía y Letras (UNAM), la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (ISES), el Seminario Pontificio de la Santa Cruz (SPSC). Impartió cursos en el Senado de la República (SR), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y, actualmente, en la Universidad Intercontinental (UIC). Cuenta con múltiples publicaciones tanto impresas (*Desde el Lacio. 'Docente', Tradición clásica, En torno de la retórica de 'Los soliloquios' de Agustín de Hipona, El dominio de las pasiones: entre lo sublime y lo irreal*) como digitales (*Revolución 4.0: una empresa mucho más inteligente, Por qué escribir bien en WhatsApp, Esperanza en tiempos de adversidad, Cómo crear una marca personal*). Además cuenta con una amplia experiencia editorial (Fue coordinadora de Publicaciones de la Escuela de Filosofía de la UIC. Miembro fundador y editora de la revista *Intersticios, Filosofía, Arte y Religión* (UIC). Jefe de Redacción de Editorial UIC. Responsable del cuidado editorial de la *Revista Intercontinental de Psicología y Educación* (UIC) y de *Urdimbre*

y *Trama. Revista Mexicana de Religiosidad Popular*). Y fue galardonada dos veces con el reconocimiento “Mérito docente” por la Universidad Intercontinental.

COORDINADOR EDITORIAL

ALEJANDRO GABRIEL EMILIANO FLORES, maestro en Pastoral Urbana por la Universidad Católica Lumen Gentium (UCLG). Licenciado en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM). Coordinador de la Maestría en Pastoral Urbana de la UCLG. Miembro fundador del Observatorio Intercontinental de la Religiosidad Popular “Alonso Manuel Escalante”, de la Red de Pastoral Urbana Ecuador, del Comité de estudios de Pastoral Urbana de la Arquidiócesis de México. Autor y coautor de artículos sobre Pastoral Urbana, Unidades habitacionales, Religiosidad Popular, Mayordomías, publicados en español, inglés y alemán. Ha dictado cursos en Argentina, Ecuador y Estados Unidos.

AUTORES

ADRIANA OLVERA LÓPEZ. Licenciada en Economía y maestra en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Certificada en el Programa Regional de Formación en Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas (IIPE-Unesco, Buenos Aires) y miembro de su Red de Especialistas en Política Educativa de América Latina. Ha desarrollado proyectos y publicaciones para mejorar las prácticas docentes, fomentar la investigación desde la práctica, el aprendizaje colaborativo y la educación socioemocional. Se ha desempeñado como docente de licenciatura y posgrado en el IPN, Cresur y UNAM, así como investigadora, coordinadora y directora académica en instituciones como el CEE, A.C., Codeic- UNAM y SEP. Actualmente es profesora de asignatura del SUAyED de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

DAVID VALENTÍN ROJAS RIVERO

Presbítero de la diócesis de Ecatepec, licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de México, licenciado en Teología por la Universidad Católica Lumen Gentium. Actualmente es Vicario en la parroquia de San Cristóbal y en la S. M. I. C. del Sagrado Corazón de Jesús, encargado de la Comisión de animación bíblica de la pastoral desde 2019, funge como asesor de los movimientos de Jornadas y Horizontes de vida cristiana desde 2020, Vicecanciller de la diócesis de Ecatepec desde el 2021.

ELIZABETH VERÓNICA JUDD MOCTEZUMA. Maestra en Pastoral Urbana por la UCLG, Licenciada en Economía por la Universidad Anáhuac. Docente de la Maestría en Pastoral Urbana (UCLG). Miembro de la Comisión de Estudios de Historia del Cristianismo en América Latina y del Caribe (CEHILA). Coordinadora del área México y miembro del Comité Directivo Latinoamericano. Fue directora general de los Colegios Guadalupe Tepeyac.

MONS. LUIS MANUEL PÉREZ RAYGOZA. Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de México, encargado de acompañar a la Vicaría para el Clero. Rector del Seminario Conciliar de México. Docente en la Facultad de Teología en la Universidad Católica Lumen Gentium. Licenciado en Teología Espiritual por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, Italia. Licenciado en Teología por la Universidad Católica Lumen Gentium. Fue Vicario Episcopal de la VII Zona Pastoral de la Arquidiócesis Primada de México “Beato Miguel Agustín Pro”, párroco de la Parroquia de San Jacinto, San Ángel, Ciudad de México y miembro del Consejo Episcopal y del Colegio de Consultores de la Arquidiócesis de México.

LUZ PAOLA ACOSTA RAMÍREZ. Licenciada, maestra y doctora en Pedagogía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Experiencia en diseño instruccional y docencia en el nivel superior, modalidad presencial y a distancia. Distinciones entre las que destacan las de Conacyt y la UNAM. Asesora pedagógica y metodológica en proyectos de la SEP y la CUAED-UNAM. Publicaciones en torno al posgrado, universidades emprendedoras, emociones en el ámbito educativo, evaluación del y para el aprendizaje y tendencias educativas. Profesora de asignatura en el SUAyED de la FENO-UNAM, Coordinadora de metodologías, materiales y medios educativos de la misma facultad, profesora en la UCLG y Universidad Anáhuac online.

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALVARADO. Doctor en Educación por la Universidad Intercontinental, maestro y licenciado en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especialista en Desarrollo Humano. Ha colaborado en la formación de nivel superior en pregrado y posgrado e intervención profesional en áreas de Pedagogía, Psicopedagogía, Evaluación Educativa y Desarrollo Organizacional en instituciones públicas y privadas. Jefe del Departamento de Análisis del Conocimiento en Educación de la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE) de la UNAM y docente de la misma universidad y de la Universidad Católica *Lumen Gentium* en los posgrados de Psicología.

SUSANA SALAZAR CHAVARRÍA. Licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Estudiante del programa de doctorado en Historia en El Colegio de México. Creadora del proyecto de divulgación de historia de la Iglesia para creyentes “Transitus Domini”.

YAZMÍN ALEJANDRA LARA GUTIÉRREZ. Licenciada en Psicología por la UNAM, egresada de la Maestría en Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal por la Universidad Rosario Castellanos y egresada del Doctorado en Psicología, dentro del campo de Psicología Educativa y del Desarrollo, por la UNAM. Cuenta con una estancia de investigación en la Facultad de Educación de la Universidad de Granada, España. Ha ejercido la docencia en todos los niveles educativos y actualmente se desempeña como Secretaría Académica en la División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, UNAM. Ha participado en eventos académicos nacionales e internacionales y tiene publicaciones en revistas indexadas y libros de la UNAM.

PUERTAS LUMEN GENTIUM

Se terminó de imprimir el 12 de diciembre de 2024
En los talleres de Stampa RH, Av. 565 #105, Col. San Juan de Aragón sec. 2.
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
Con un tiraje de 700 ejemplares

